



Asamblea General

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

56^a sesión plenaria

Jueves 21 de noviembre de 2002, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Kavan (República Checa)

*En ausencia del Presidente, la Sra. Clarke
(Barbados), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Tema 22 del programa (continuación)

Cooperación entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales y de otro tipo

a) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana

Informe del Secretario General (A/57/122)

Proyecto de resolución (A/57/L.18)

b) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro

Informe del Secretario General (A/57/87)

Proyecto de resolución (A/57/L.11)

c) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe

Informe del Secretario General (A/57/254)

Proyecto de resolución (A/57/L.26)

d) Cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa

Informe del Secretario General (A/57/225)

Proyecto de resolución (A/57/L.23)

e) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de los Estados del África Central

Informe del Secretario General (A/57/266 y A/57/266/Add.1)

Proyecto de resolución (A/57/L.25)

f) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica

Informe del Secretario General (A/57/119)

Proyecto de resolución (A/57/L.22)

g) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa

Informe del Secretario General (A/57/358)

Proyecto de resolución (A/57/L.29)

h) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria

Informe del Secretario General (A/57/375)

Proyecto de resolución (A/57/L.38)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



- i) **Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano**
Informe del Secretario General (A/57/128)
Proyecto de resolución (A/57/L.24)
- j) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes**
Informe del Secretario General (A/57/386)
Proyecto de resolución (A/57/L.32)
- k) **Cooperación entre las Naciones Unidas y de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas**
Nota del Secretario General por la que transmite el informe de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (A/57/576)
Proyecto de resolución (A/57/L.31)
- l) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**
Informe del Secretario General (A/57/217)
- m) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana**
Informe del Secretario General (A/57/351, A/57/351/Corr.1)
Proyecto de resolución (A/57/L.39)
- n) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos**
Informe del Secretario General (A/57/267)
- o) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica**
Informe del Secretario General (A/57/405)
Proyecto de resolución (A/57/L.28)
- p) **Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico**
Informe del Secretario General (A/57/475)
Proyecto de resolución (A/57/L.21)
- q) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares**

Nota del Secretario General por la que transmite el informe del Secretario Ejecutivo de la Comisión Preparatoria (A/57/255)

Proyecto de resolución (A/57/L.40)

- r) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo**

Informe del Secretario General (A/57/94, A/57/94/Add.1)

Proyecto de resolución (A/57/L.30)

- s) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental**

Proyecto de resolución (A/57/L.16)

Sra. Fotso (Camerún) (habla en francés): En la Declaración del Milenio se señala que:

“La responsabilidad de la gestión del desarrollo económico y social en el mundo, lo mismo que en lo que hace a las amenazas que pesan sobre la paz y la seguridad internacionales, debe ser compartida por las naciones del mundo y ejercerse multilateralmente. Por ser la organización más universal y más representativa de todo el mundo, las Naciones Unidas deben desempeñar un papel central a ese respecto.” (*Resolución 55/2, parte I, párr. 6*)

Debido a la complejidad de los problemas mundiales y a la solidaridad necesaria entre los Estados, nuestro Organización se ha convertido en un marco privilegiado para el desarrollo de una cooperación internacional fructífera y multidimensional. Las Naciones Unidas no sólo están en el centro mismo de la cooperación internacional sino que, además, son su fuerza impulsora. El papel desempeñado por las Naciones Unidas en este ámbito es único e irremplazable.

La diversidad de las culturas y de los pueblos y la variedad de condiciones geográficas y socioeconómicas que reinan en nuestro planeta hacen que las organizaciones regionales sean indispensables para la gestión de los problemas concretos de las regiones y subregiones.

El bienestar de los pueblos y su futuro están en el centro de las preocupaciones de las Naciones Unidas y de las organizaciones regionales y de otra índole. Esta es la base de su cooperación, que mantienen mediante una variedad de acuerdos. Esa cooperación debe orientarse no sólo a la financiación de proyectos por

parte de las Naciones Unidas sino también, y sobre todo, a fortalecer las capacidades de las organizaciones regionales. Para ello, las Naciones Unidas tienen una amplia experiencia que han adquirido a lo largo de los años en su contacto con situaciones muy diversas, y que debe compartir con otros.

Las organizaciones regionales deberían cooperar eficazmente con las Naciones Unidas en sus actividades sobre el terreno a fin de que la Organización pueda economizar sus medios. Sin embargo, debemos reconocer que no todas estas organizaciones regionales necesitan el mismo nivel de atención de parte de las Naciones Unidas. Debido a su situación concreta, algunas —más que otras— esperan del sistema de las Naciones Unidas una cooperación mayor y plurisectorial. Este es el caso de la Unión Africana, que tiene la responsabilidad de ocuparse de graves problemas relacionados con la paz, la seguridad y el desarrollo en África.

Reconociendo la necesidad de responder a las necesidades especiales de África, los jefes de Estado y de Gobierno de África, reunidos en la Cumbre del Milenio del año 2000, se comprometieron a ayudar a los africanos en su lucha en favor de la paz, el desarrollo sostenible y la eliminación de la pobreza, a fin de integrar al continente africano a la economía mundial.

África ha tomado conciencia de su situación. La creación de la Unión Africana —que en julio de 2002 en Durban, Sudáfrica, se convirtió en la sucesora de la Organización de la Unión Africana— y la creación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), son el resultado de esta toma de conciencia.

La cooperación entre las Naciones Unidas y la organización panafricana debe centrarse en esos dos temas actuales de interés para África. Las Naciones Unidas tienen un programa muy ambicioso para África, tal como subrayó el Secretario General en su informe de fecha 19 de octubre de 2001. Pero los problemas de África, por su multiplicidad y especificidad, deben abordarse de manera especial e integrada. Por ello, es necesario aplicar urgentemente el proyecto de crear, a nivel del Secretario General, una estructura especial encargada de los problemas africanos. Esa estructura de alto nivel estaría a cargo de elaborar, formular y coordinar todos los aspectos de la cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y la Unión Africana.

En el mismo orden de ideas, la Oficina de Enlace de las Naciones Unidas en Addis Abeba debe fortalecerse en cuanto a sus recursos tanto humanos como

materiales, y la Misión Permanente de Observación de la Unión Africana ante las Naciones Unidas debe asociarse más estrechamente a las actividades de las Naciones Unidas relativas a África.

África tiene grandes esperanzas en la Unión Africana, en especial en lo relativo a la promoción y el mantenimiento de la paz y la seguridad en el continente. Las Naciones Unidas deben examinar nuevamente su programa de cooperación con África para adaptarlo a las nuevas aspiraciones de la Unión Africana. El Consejo de Paz y Seguridad y el consejo de personas ilustres que prevé el Acta Constitutiva de la organización panafricana merecen la mayor atención por parte de las Naciones Unidas en cuanto a su creación y su funcionamiento.

El Grupo de Trabajo Especial del Consejo de Seguridad sobre la prevención y la solución de conflictos en África, creado en enero de 2002, debería incluir esta cuestión en su programa de trabajo.

En un continente devastado por las crisis, que tiene la tasa de desplazados y refugiados más elevada del mundo, se debe hacer hincapié en las operaciones de reconstrucción después de los conflictos. Es preciso crear programas multilaterales de desarme, desmovilización, reinserción y reconstrucción. Asimismo, la cooperación de las Naciones Unidas para lograr que los donantes contribuyan al Fondo para la Paz de la Unión Africana permitiría disponer de los recursos necesarios para la financiación de las actividades del proceso de desarme, desmovilización, reinserción y reconstrucción.

La Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), creada bajo los auspicios de la Unión Africana —y que recibió una acogida favorable de la comunidad internacional en el debate de alto nivel de la Asamblea General sobre esta cuestión el 16 de septiembre pasado— necesita el apoyo firme de los organismos competentes de las Naciones Unidas.

África espera que las Naciones Unidas y sus otros interlocutores brinden el apoyo necesario para que la NEPAD pueda tomar medidas concretas. La cooperación entre la Unión Africana y las Naciones Unidas es particularmente importante en el ámbito social y en especial en la lucha contra el VIH/SIDA. A ese respecto, celebramos la participación de las Naciones Unidas en la organización de la Cumbre de primeras damas de África dedicada al VIH/SIDA que, por iniciativa de la Primera Dama del Camerún, Sra. Chantal Biya, se celebró en Yaoundé los días 15 y 16 de noviembre pasado.

La Unión Africana, al igual que la NEPAD, cuentan con el respaldo de las cinco organizaciones subregionales africanas. Celebramos la cooperación que las Naciones Unidas mantienen con ellas, que ha permitido conocer las características especiales de cada una de ellas.

África central, región fundamental ubicada en el corazón del continente africano, es el resumen de los males que minan a África. A ese respecto, la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de los Estados de África Central debe fortalecerse en el ámbito del mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad, así como en el de la búsqueda de la integración económica en la región.

La reunión pública que celebró el Consejo de Seguridad el 22 de octubre pasado, por iniciativa del Camerún y bajo su presidencia, sobre el "Fortalecimiento de la cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y la región centroafricana en el mantenimiento de la paz y la seguridad" se inscribe en este capítulo.

Mi delegación hace suya y acoge con satisfacción la declaración formulada ante esta Asamblea por el representante de la República del Congo en nombre de la Comunidad Económica de los Estados de África Central.

La declaración presidencial sobre el África central (S/PRST/2002/31) adoptada por el Consejo de Seguridad el 31 de octubre de 2002 fijó el rumbo de la cooperación dinámica entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de Estados de África Central. En ella se confirma la necesidad imperativa de una mayor cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales.

Para concluir, el Camerún celebra la presentación del proyecto de resolución A/57/L.38 sobre la Unión Interparlamentaria, al que respaldamos y del que somos patrocinadores.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 57/32 de 19 de noviembre de 2002, tiene ahora la palabra el Sr. Sergio Pérez, Presidente del Consejo de la Unión Interparlamentaria.

Sr. Pérez (Unión Interparlamentaria): Permítanme comenzar expresando la gratitud de la Unión Interparlamentaria a las Naciones Unidas y sus Estados Miembros por haber concedido a nuestra organización la calidad de observador. Esta decisión representa un importante hito en la relación de la organización mundial de los parlamentos nacionales con las Naciones Unidas.

Nuestras organizaciones fueron creadas ambas con el fin de promover la paz, la seguridad y el bienestar de todas las naciones. La Unión Interparlamentaria tuvo sus orígenes en el movimiento en favor de la paz de fines del siglo XIX. Está sustentada en un principio básico que conserva toda su validez en el presente, esto es, que los problemas que enfrentan a los Estados deben ser resueltos mediante el diálogo y la comunicación. No mediante las armas o las amenazas de guerra.

A lo largo de los años, la Unión Interparlamentaria ha desempeñado el rol discreto pero valioso de hacer que las personas se reúnan. Como parlamentarios, somos particularmente capaces de ayudar a resolver problemas haciendo uso de nuestras destrezas parlamentarias y personales. A menudo podemos abrir canales de comunicación y construir puentes de entendimiento internacional, cuando la diplomacia oficial no puede o no desea hacerlo.

El concepto fundamental que subyace al ejercicio de la democracia es el respeto por el otro. La vida democrática entraña tanto el derecho de discrepar como la aceptación de estas diferencias por parte de todos. El punto es reconocer y aceptar la diversidad, en lugar de rechazarla. La práctica parlamentaria toma esas diferencias y las utiliza para construir mayorías y forjar acuerdos; nosotros, parlamentarios, podemos ayudar a obtener los consensos nacionales que son necesarios para la acción internacional.

Los parlamentos están, por cierto, integrados por mayorías y minorías, de partidos que están en el poder y que están en la oposición, y es en las tensiones fértiles del debate de confrontación que nos sentimos cómodos. Practicamos la argumentación, y preferimos el diálogo político al consenso elegante. Nuestro mandato es concedido por nuestros electores, y si no cumplimos con sus expectativas, perdemos nuestros escaños. Estas son las normas de la democracia. Menciono esto con el solo fin de señalar que la Unión Interparlamentaria jamás podrá ofrecer una opinión consensuada sobre toda la gama de los asuntos que son tratados por las Naciones Unidas. Y, me apresuro a agregar, no creo que sea esto lo que se espera de nosotros. Sin embargo, creo que existen muchas áreas en las que la labor de la Unión Interparlamentaria puede ser provechosa para las Naciones Unidas.

Estamos presenciando una evolución trascendental en las relaciones internacionales que torna imperativo aproximar las personas comunes a la labor de la

cooperación multilateral y los foros internacionales de negociación. En el mundo actual, de acelerada comunicación masiva, en que los temas nacionales más destacados se extienden más allá de las fronteras nacionales, no tenemos otra opción que contribuir mucho más activamente a la cooperación internacional. Esta es la razón por la que, dos años atrás, la Unión Interparlamentaria trajo a esta Sala a los Presidentes de los parlamentos del mundo. En una cumbre sin precedentes, la comunidad parlamentaria mundial, al más alto nivel, se comprometió a suministrar la dimensión parlamentaria a la cooperación internacional. La Declaración adoptada en esa ocasión establecía asimismo que los parlamentos representan la soberanía del pueblo y pueden con toda legitimidad contribuir a expresar sus deseos en la arena internacional. Esta aserción subraya el primer paso importante en la larga ruta hacia un orden internacional más democrático.

La Unión Interparlamentaria, la organización política internacional más antigua del mundo, desempeñó, hace más de 100 años, un rol pionero en el desarrollo de la cooperación internacional. Al igual que todas las organizaciones internacionales, ha tenido que adaptarse al nuevo ambiente en el que el mundo opera. Como ninguna otra organización internacional, tiene un rol destacado que desempeñar en ayudar a hacer que la cooperación internacional sea más democrática.

Por lo tanto, saludamos esta oportunidad de reforzar la relación entre las Naciones Unidas y los parlamentos nacionales por medio de la Unión Interparlamentaria. La Declaración del Milenio reconoce la necesidad de que las Naciones Unidas trabajen más de cerca con los parlamentos en varios ámbitos, entre ellos la paz y la seguridad, el desarrollo económico y social, el derecho internacional y los derechos humanos, y los temas de la democracia y el género. Este es, por definición, un mandato amplio. Coincide con el de la Unión Interparlamentaria, y el informe de este año del Secretario General sobre la cooperación entre nuestras organizaciones suministra una amplia gama de ejemplos en los que la Unión Interparlamentaria ha brindado apoyo práctico a la acción de las Naciones Unidas en cada uno de estos ámbitos.

Como demócrata, deseo poner énfasis en la singular contribución que la Unión Interparlamentaria puede aportar a la promoción de la democracia. Nuestra organización tiene una visión holística de la democracia, reconociéndola tanto como un ideal que ha de alcanzarse y como un sistema de gobierno. La demo-

cracia apunta a preservar y promover la dignidad y los derechos fundamentales del individuo y, por lo tanto, tiene mucho en común con el desarrollo y la justicia social. También asegura la participación de las personas en la conducción de los asuntos del Estado. Toda democracia verdadera requiere de instituciones que respeten el imperio de la ley y promuevan los derechos humanos. La Unión Interparlamentaria tiene la ambición de promover un movimiento hacia valores democráticos internacionalmente reconocidos y, con esto en mente, adoptó en 1997 la Declaración Universal sobre la Democracia, que establece los principios fundamentales de la democracia y describe los componentes y el ejercicio del gobierno democrático.

Nuestra labor cotidiana en la Unión Interparlamentaria refleja esta visión de la democracia. Ponemos particular énfasis en la necesidad de fortalecer los parlamentos y las instituciones democráticas, de construir asociaciones entre los hombres y las mujeres en los asuntos políticos, y de fortalecer los derechos humanos. Del mismo modo, promovemos el desarrollo, específicamente al apoyar y acompañar el aporte parlamentario a los procesos lanzados por las Naciones Unidas en Monterrey y Johannesburgo.

Deseo sugerir que estudiemos juntos estos ámbitos en los que la interacción parlamentaria con las Naciones Unidas es de particular importancia y urgencia en esta etapa. Más específicamente, deseo invitarlos a un diálogo con la Unión Interparlamentaria en el que determinemos juntos la mejor manera en que los parlamentos, por medio de la Unión Interparlamentaria, puedan contribuir al seguimiento y la implementación de la Declaración del Milenio y al logro de las metas de desarrollo del milenio.

Por nuestra parte, pueden tener la seguridad de que la resolución dirigida a la Unión Interparlamentaria en la parte de la Declaración del Milenio que se refiere al fortalecimiento de las Naciones Unidas, será tratada con la mayor seriedad por los parlamentos y la Unión Interparlamentaria.

La Presidenta interina (habla en inglés): De conformidad con la resolución 33/18, de 10 de noviembre de 1978 y con la decisión 53/453 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1998, concedo la palabra al observador de la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa.

Sr. Bouabid (Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa) (*habla en francés*): La Comunidad de habla francesa agradece al Secretario General de las Naciones Unidas su disposición y sus esfuerzos en favor del enriquecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa. Soy de la opinión de que el informe presentado a la Asamblea sobre este tema destaca claramente la voluntad de dos organizaciones, por una parte, de consolidar los logros alcanzados después de 1995, fecha en que este tema apareció por primera vez en el programa de la Asamblea General, y por la otra, de buscar constante nuevas vías en las que la complementariedad entre ambas organización pueda ponerse plenamente al servicio de la paz y el desarrollo de los países de la comunidad de habla francesa.

Día a día vemos concretarse esta complementariedad para impedir o poner coto a una situación de conflicto, sea ésta potencial o ya declarada, para estimular y arraigar la cultura y la práctica democráticas, para promover el diálogo y la concertación, renunciando a la lógica de la fuerza y el círculo de la violencia. Esta complementariedad la vemos en una serie de iniciativas y proyectos de desarrollo emprendidos conjuntamente con los organismos del sistema de las Naciones Unidas y que abarcan ámbitos tan amplios y diversos como la educación, la formación, la energía, la protección de los derechos humanos o la promoción de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Esta complementariedad se la debemos, en definitiva a un enfoque común, enfoque en el que se prefiere la fuerza del diálogo al diálogo de la fuerza, se milite decididamente en favor de la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible, y se preconiza, en términos más generales, el respeto a la diversidad, a la vez que garantiza un espacio amplio al diálogo entre las culturas y las civilizaciones. Los acontecimientos que predominan actualmente en la escena mundial nos confirman plenamente la apremiante necesidad de continuar por este camino.

Es por ello por lo que la última Cumbre de la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa, celebrada en Beirut hace justamente un mes, centró sus trabajos en el tema del diálogo de las culturas. Teniendo como base una definición amplia de la cultura, la comunidad de países de habla francesa desea hacer de este diálogo un proyecto concreto, dando por sentado la aceptación plena de la diferencia en todos

los aspectos de la vida, incluida la vida internacional. Qué mejor lugar que el Líbano, país con raíces milenarias, hogar de pueblos y civilizaciones sucesivos, para emprender una reflexión fecunda sobre el diálogo de las culturas, un diálogo que pueda crear nuevos espacios de concertación entre las civilizaciones, en el marco una complementariedad compartida.

Instrumento de la paz, la democracia y los derechos humanos, pilar ineludible del desarrollo, el diálogo de las culturas es, en resumen, un poderoso motor para

“luchar contra la pobreza y contribuir al logro de una globalización más equitativa que promueva el progreso, la paz, la democracia y los derechos humanos, respete la diversidad cultural y lingüística y esté al servicio de las poblaciones más vulnerables y del desarrollo de todos los países.”
(A/57/L.29, sexto párrafo del preámbulo)

Ésa es la estrategia fijada en la Declaración de Beirut. Ésa es la plataforma que guía nuestros actos. Ésa es la visión que inspira la cooperación con nuestras contrapartes internacionales, incluidas las Naciones Unidas.

El informe del Secretario General enumera ejemplos concretos de lo que hemos emprendido en asociación con las Naciones Unidas en aras de lograr nuestros objetivos comunes. Se trata de una cooperación que marcha por buen camino, que se enriquece de año en año, que abarca los ámbitos más variados. Nos regocija particularmente la forma positiva en que se ha valorado esta cooperación en el proyecto de resolución L.29. No obstante, considero que podemos ir mucho más allá. Particularmente en dos ámbitos prioritarios que en nuestra opinión pueden explorarse aún más a fin de generar una dinámica de cooperación más sostenida entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa.

El primer ámbito es el del desarrollo sostenible. Desde la preparación de la Cumbre de Río hasta la aprobación reciente del Plan de Acción de Johannesburgo, la comunidad de países de habla francesa ha desempeñado un papel activo, sobre todo apoyando la elaboración de políticas nacionales de desarrollo sostenible en el espacio de nuestra comunidad y movilizándolo los conocimientos necesarios a este fin. En Johannesburgo, tuvimos la ocasión de informar en una serie de talleres sobre las contribuciones que habíamos hecho hasta ese momento a la puesta en práctica del Programa 21 y, por otra parte, pudimos referirnos al

marco de acción que inspirará nuestras actividades durante el próximo decenio, a modo de seguimiento de la Cumbre de Johannesburgo. Hay muchas posibilidades de cooperación. Espero que estemos en condiciones de explotarlas aún más, sobre todo en apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) y con miras a la décima cumbre de la Comunidad de Habla Francesa, que se celebrará en Burkina Faso en 2004 y que tendrá como tema central “el desarrollo sostenible”.

A modo de ilustración me referiré a dos iniciativas en las que deseáramos que las Naciones Unidas tuviera una participación importante. En primer lugar, un proyecto de encuentro internacional de alto nivel de la comunidad de países de habla francesa para dar seguimiento, sobre la base del consenso de Monterrey, a la conferencia de Ministros de economía y finanzas de los países de habla francesa, realizada en Mónaco en 1998. Este encuentro estuvo destinado a poner en práctica sinergias y mecanismos de apoyo a las asociaciones bilaterales y multilaterales Norte-Sur y Sur-Sur, tanto privadas como públicas, y a mejorar el acceso de los países de habla francesa, sobre todo los del sur, a las fuentes de financiación multilateral. Luego, en seguimiento de la Cumbre de Johannesburgo, la Comunidad de Habla Francesa desea crear, a inicios del año entrante, una nueva asociación con los actores bilaterales y multilaterales que estén interesados en participar. Esta asociación tiene como objetivos poner en marcha y consolidar el sistema de información mundial de los países de habla francesa en materia de desarrollo sostenible, fortalecimiento de las capacidades en el ámbito de la energía para el desarrollo sostenible y, finalmente, control sobre la gestión del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

El segundo aspecto prioritario que debemos seguir explorando, además del desarrollo sostenible, es el apoyo a la democracia, los derechos humanos y el estado de derecho. Los países de habla francesa, a partir de la Declaración de Bamako de noviembre de 2000, cuentan con un instrumento normativo que abarca todo el ámbito de la democracia, el estado de derecho y los derechos humanos, así como un mecanismo político de prevención, de acción dinámica y de respuesta. Los procedimientos están definidos en la Declaración para supervisar la práctica de la democracia, en los países de habla francesa. Estos procedimientos, están destinados a la prevención y la adopción de medidas concretas en los casos de crisis o en caso de que se perciban violaciones graves de los derechos humanos, así como en

caso de que se interrumpa la democracia o haya violaciones masivas de los derechos humanos. Éstas son algunas medidas encaminadas a facilitar la búsqueda de soluciones consensuadas a la crisis o a favorecer el restablecimiento del orden constitucional. Lo que tratamos de hacer es ayudar a los Estados a vencer algunas dificultades. No estamos enjuiciando a nadie. No se trata de juzgar, sino de ayudar y acompañar, por medio de consultas, para poder combinar la solidaridad con la prontitud, la flexibilidad y la eficacia. Ésta es otra esfera de trabajo en la que cabe alentar una cooperación más sostenida con las Naciones Unidas.

Para concluir, en nombre de la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa, quiero expresar nuestro agradecimiento a la delegación del Líbano por haber presentado el proyecto de resolución sobre este tema del programa y nuestro reconocimiento a los 70 países, de habla francesa o no, que patrocinaron este texto. Les estamos sumamente agradecido por el apoyo demostrado a esta cooperación incipiente, pero prometedora, entre las Naciones Unidas y la comunidad de habla francesa.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 35/2 de la Asamblea General, de 13 de octubre de 1980, concedo ahora la palabra al observador de la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana (AALCO).

Sr. Kamil (Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Por su conducto, quiero dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por concederme el honor de dirigirme a la Asamblea en nombre de la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana (AALCO). Hemos seguido muy de cerca su enfoque sensato y fluido en la conducción de las labores de la Asamblea. Lo felicitamos y le deseamos el éxito necesario para concluir el período de sesiones y lograr todos sus objetivos.

Al presentar este tema y el proyecto de resolución al respecto, el actual Presidente de la AALCO y jefe de la delegación de Nigeria se refirió al papel que podría desempeñar la AALCO en la promoción del derecho internacional en Asia, África y otras partes del mundo. Doy las gracias a Su Excelencia y espero que, en nuestro empeño por fortalecer el imperio del derecho en las relaciones internacionales en aras de una mejor cooperación internacional, siempre podamos cumplir las expectativas de los Estados Miembros y de las entidades de las Naciones Unidas.

Antes de abundar en el programa de cooperación entre las Naciones Unidas y la AALCO, permítaseme explicar las razones por las que nos sentimos tan motivados a fortalecer esta cooperación. A pesar de sus limitaciones, las Naciones Unidas han hecho importantes contribuciones al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y han trabajado activamente en las esferas económica y social. El otorgamiento del Premio Nobel de la Paz a las Naciones Unidas en 2001 fue un reconocimiento a su valioso aporte en estos ámbitos.

En la Declaración del Milenio, aprobada por unanimidad en septiembre de 2000, se enunciaron y afirmaron el papel y la visión de las Naciones Unidas en el enfrentamiento de los desafíos del siglo XXI. En esa Declaración, los Estados Miembros de las Naciones Unidas reafirmaron su determinación, entre otras cosas, de establecer una paz justa y duradera, defender la igualdad soberana de todos los Estados, resolver las controversias por medios pacíficos, respetar los derechos humanos y el imperio del derecho en los asuntos internacionales y nacionales, y aumentar la eficacia de las Naciones Unidas en la supervisión de la paz y la seguridad, proporcionándoles los recursos y las herramientas necesarias para la prevención de los conflictos, la solución pacífica de las controversias y el mantenimiento y la consolidación de la paz. Es motivo de gran satisfacción que en la Declaración se asignara importancia al fortalecimiento de la cooperación con las organizaciones regionales en el logro de estos objetivos.

Como organización jurídica regional, nos enorgullecemos de cooperar con las Naciones Unidas. Estamos decididos a ampliar y fortalecer esta cooperación y nos sentimos motivados a instar a todos los países y a todas las organizaciones a hacer lo mismo.

Estamos plenamente convencidos de la necesidad de esta cooperación y creemos sin lugar a dudas en el valioso papel que desempeña y debe desempeñar esta Organización como foro de las naciones, los pueblos y los gobiernos del mundo, y en su búsqueda singular del alivio al sufrimiento que pueda padecer toda la comunidad internacional, una parte de ella o incluso a un solo ser humano. ¿Acaso no sabemos todos que cada persona es un microcosmos, dondequiera que viva, ya sea en la 5ª Avenida o en un callejón de una aldea recóndita de Asia o de África?

Siempre debemos recordar que en las primeras cinco palabras del Preámbulo de la Carta se deja sentado el tono de toda la Carta y se compromete a la Orga-

nización a simbolizar las aspiraciones de los pueblos del mundo. Creemos firmemente que esa es la conciencia viva de la humanidad.

Cuando hablo de la “conciencia viva de la humanidad”, subrayo que al reunirse en esta importante sede, los diplomáticos y funcionarios seleccionados del mundo entero deberían seguir siendo muy conscientes de que lo hacen con la conciencia viva y el convencimiento de que son hermanos y hermanas, personas que trabajan para ayudar y salvar al prójimo y que se reúnen aquí para eliminar y resolver todo tipo de animosidades.

En las mentes de los representantes de las naciones que se están unidas aquí, las Naciones Unidas son y deben seguir siendo siempre el único foro para la conciliación y la concordia en el mundo. Siempre deben ser conscientes de que éste es el último recurso para evitar que rujan las armas y se lancen de misiles en diferentes direcciones y, lógicamente, para evitar el horror del uso de las armas de destrucción en masa.

Las Naciones Unidas fueron, son y deben seguir siendo un enorme símbolo de la paz y la seguridad para la humanidad. Sin estos dos pilares fundamentales, a saber, la paz y la seguridad, no podremos elaborar ni aplicar los programas de desarrollo de las Naciones Unidas en ninguna de las esferas previstas para zanjar la brecha que existe entre las naciones ricas y las pobres.

Para mantener la paz y la seguridad hay que cumplir numerosos requisitos, pero los más sagrados para la humanidad son la supremacía del imperio del derecho, su fortalecimiento, su aplicación y, sobre todo, su respeto por todas las naciones en beneficio de todas las naciones y todos los pueblos, en un contexto de plena determinación y buena voluntad. Por ello, coincidimos por completo con las sabias ideas expresadas por el Secretario General de las Naciones Unidas cuando dijo a los periodistas que el éxito depende de los esfuerzos nacionales, y que lo único que pueden hacer las Naciones Unidas es seguir recordando a los gobiernos sus promesas e instándolos a no escatimar esfuerzos para hacerlas realidad. Asimismo, dijo que si continuamos actuando como hasta el presente, la mayoría de las promesas no se cumplirá, pues avanzamos con mucha lentitud.

Por su parte, la AALCO, está comprometida a desempeñar su función en la preservación de estos nobles objetivos. De hecho, ha adoptado varias iniciativas en ese sentido. Una vez más, deseo reafirmar nuestro pleno compromiso de trabajar con las Naciones Unidas y

otras organizaciones hermanas en la realización de esfuerzos conjuntos y concertados para establecer un futuro común, basado en los valores humanos fundamentales.

Permítaseme pasar ahora a algunas actividades concretas de la AALCO. Hoy día, ésta es una organización intergubernamental de pleno derecho que ha emprendido una amplia serie de actividades, entre ellas el examen de los temas que le son remitidos por los Estados miembros, la prestación de asistencia a los Estados miembros en la elaboración de leyes modelo, la cooperación con las Naciones Unidas y sus organismos, la realización de programas de capacitación, y la divulgación de información sobre cuestiones relacionadas con el derecho internacional.

En el programa actual de trabajo de la AALCO se incluyen varios temas relacionados con cuestiones del derecho internacional contemporáneo. Quiero abundar sobre la labor de esta organización en sólo algunos ámbitos. Comenzaré por la cuestión del terrorismo internacional.

Las cuestiones relativas al terrorismo internacional siempre han tenido suma importancia, sobre todo después del trágico incidente ocurrido en Nueva York el 11 de septiembre del año pasado, y de los acontecimientos acaecidos más recientemente en otras partes del mundo. Las Naciones Unidas han venido desempeñando un papel central en la movilización de la acción y el apoyo internacionales necesarios para enfrentar la amenaza del terrorismo. Lamentablemente, las negociaciones dirigidas a concertar una convención general internacional para combatir el terrorismo internacional se han venido dilatando debido a cuestiones pendientes. En los dos últimos períodos de sesiones anuales, la AALCO ha examinado ése y otros temas conexos. Consideramos que ha llegado el momento de demostrar la voluntad política requerida para resolver las cuestiones pendientes y concluir a la brevedad las labores relativas a la convención internacional. El Comité contra el Terrorismo, establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, realiza una útil labor que facilitará el logro del objetivo general de fortalecer el régimen jurídico encaminado a combatir el terrorismo internacional.

El régimen jurídico relativo a la protección de los derechos humanos se ha fundado en los sólidos cimientos de la Declaración Universal de Derechos Humanos y los instrumentos internacionales subsiguientes.

Sin embargo, en ocasiones, la politización de las cuestiones relativas a los derechos humanos repercute en la imparcialidad de la aplicación de esos instrumentos. En este contexto, deseo mencionar que, al aplicar el Memorando de Entendimiento, la AALCO, en cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, inició un programa general sobre este tema. En su 41º período de sesiones celebrado en Abuja, en julio de este año y con la asistencia de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la AALCO organizó una reunión extraordinaria sobre los derechos humanos y la lucha contra el terrorismo. Entre los temas que se debatieron en ese encuentro figuraron los problemas relativos a la aplicación de las normas de derechos humanos a una situación de terrorismo y los resquicios que existen en las estructuras jurídicas internacionales actuales. En ese período de sesiones también se incluyó en el programa de la AALCO un tema titulado “Los derechos humanos en el Islam”.

El medio ambiente y el desarrollo sostenible son otras esferas que han atraído la atención internacional. En la Cumbre Mundial, celebrada recientemente en Johannesburgo, se reafirmó la importancia de la aplicación eficaz del Programa 21. La AALCO ha venido supervisando los progresos en la aplicación de dicho Programa y de las convenciones internacionales en materia de medio ambiente. Tuve el privilegio de intervenir en la serie de sesiones de alto nivel de la Octava Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada recientemente en Nueva Delhi. Al destacar las preocupaciones de los países en desarrollo, recalqué la importancia de adherirnos al principio de responsabilidad común, pero diferenciada, en el proceso de la Convención Marco. Para imprimir un nuevo impulso a su programa en el ámbito del derecho ambiental, la AALCO prevé establecer un centro de derecho energético y ambiental.

Por más de 35 años, la AALCO ha venido examinando la cuestión del estatuto y el trato de los refugiados. La aprobación, en su período de sesiones de 2001, celebrado en Nueva Delhi, del texto revisado de los Principios de Bangkok sobre el estatuto y el trato de los refugiados fue una decisión histórica. A fin de seguir fortaleciendo la cooperación entre el ACNUR y la AALCO, el 23 de mayo de 2002, el Alto Comisionado, Sr. Rudd Lubbers, y yo firmamos un memorando

de entendimiento en el que, además de oficializarse la cooperación que ha existido desde hace tiempo entre ambas organizaciones, se prevé el intercambio de documentos, la celebración de consultas mutuas y la realización de iniciativas conjuntas por ambas organizaciones. Para llevar adelante este objetivo, prevemos celebrar un seminario a principios del próximo año sobre temas relacionados con el movimiento secundario, un programa de protección y la participación en la carga.

Otras cuestiones humanitarias, como la protección de los trabajadores migrantes y la trata de mujeres y niños, también han sido objeto de amplio examen en las reuniones de la AALCO.

En momentos en que el movimiento transfronterizo de capitales se torna cada vez más difícil de reglamentar y las cuestiones de buena gestión pública ocupan el centro de las preocupaciones, no es sorprendente que la labor actual de las Naciones Unidas en la aprobación de una convención internacional de lucha contra la corrupción haya atraído la atención de todos los sectores de la comunidad internacional. Por ello, en el programa del 41º período de sesiones de la AALCO se incluyó un tema titulado "Un instrumento jurídico internacional eficaz contra la corrupción".

Después de ello, la AALCO participó en la Reunión Ministerial, celebrada en Addis Abeba, en septiembre de este año, bajo los auspicios de la Unión Africana, que concluyó con un proyecto de convención sobre la prevención de la corrupción y la lucha contra ese mal. Tenemos previsto participar en las negociaciones del comité especial, establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se celebrarán en Viena, en enero de 2003. También prevemos participar en el Foro Mundial III, que se celebrará en Seúl, en mayo de 2003.

La mayoría de los Estados miembros de la AALCO asignan gran importancia al establecimiento de la Corte Penal Internacional y acogen con beneplácito la entrada en vigor del Estatuto de Roma, el 1º de julio de 2002. La entrada en vigor de dicho Estatuto, menos de 4 años después de su firma, es un hito histórico en el sistema de justicia penal internacional. Espero que, como se ha previsto, la Corte Penal Internacional pueda entrar en pleno funcionamiento en 2003.

No obstante, la evolución ulterior de dicha Corte estará determinada por una serie de factores. Para hacer valer su competencia, fomentar la confianza de los Estados en ella y lograr su universalidad, la Corte debe-

ría, entre otras cosas, actuar en estricta conformidad con los siguientes principios: en primer lugar, limitar su competencia a los delitos internacionales más graves, como se establece en el Estatuto de Roma; en segundo lugar, no contravenir en sus funciones las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas; y en tercer lugar, actuar de forma objetiva, imparcial, independiente, justa y libre de prejuicios políticos y dobles raseros. Al propio tiempo, esperamos que la Corte Penal Internacional reciba el apoyo y la cooperación de todos, lo que contribuiría al desarrollo del derecho internacional y a poner fin a la impunidad.

Nos complace tomar nota de que la Asamblea General celebrará un período extraordinario de sesiones para conmemorar el 20º aniversario de la conclusión de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. El tema del Derecho del Mar ha figurado en el programa de la AALCO desde 1970. Me complace mencionar que conceptos como los de zonas económicas exclusivas, Estados archipelágicos y derechos de los Estados sin litoral, que se incluyeron en la Convención de 1982, tuvieron su origen en las deliberaciones celebradas en las reuniones de la AALCO. Espero que en la reunión de conmemoración surjan nuevas ideas que permitan revitalizar la aplicación de la Convención sobre el Derecho del Mar de manera eficaz, en particular en lo que respecta al principio del patrimonio común de la humanidad.

Otro tema de suma preocupación para los Estados de Asia y África son las trágicas consecuencias de las guerras civiles y los conflictos fratricidas que traen como resultado el desplazamiento de poblaciones. El hecho de que el total de desplazados internos haya superado el de refugiados del mundo es en sí un indicador de la enorme gravedad de la situación. Las causas fundamentales de los desplazamientos, como la competencia por el control de la tierra y de otros escasos recursos naturales, la desintegración de las estructuras sociales y políticas locales, la intolerancia hacia el multiculturalismo y las crecientes disparidades entre los ricos y los pobres son cuestiones que deben abordar las Naciones Unidas y las organizaciones regionales respectivas. En este contexto, la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana observa con gran interés los esfuerzos que realizan las Naciones Unidas para coordinar la protección y la asistencia humanitaria que se presta a los desplazados y el debate del marco normativo que proporcionan los principios rectores de 1998 aplicables a los desplazamientos internos.

Por último, en los 57 años transcurridos desde que se fundaron las Naciones Unidas, el mundo ha enfrentado numerosos altibajos. Si bien se han registrado progresos en múltiples esferas, esos progresos pudieron haber sido ser mayores. Hoy día, los gastos militares de las naciones del mundo han alcanzado la cifra de 900.000 millones de dólares. Con sólo destinar un pequeño porcentaje de ese monto a otros fines se podría aliviar la pobreza, erradicar la enfermedad letal del VIH/SIDA y proporcionar vivienda, alimentos y atención médica adecuados a millones de personas del mundo. Lamentablemente, aún no estamos preparados para aceptar esto. Los constantes conflictos en el Oriente Medio y otras partes del mundo son poderosos recordatorios de cuán insustanciales son nuestro enfoque y nuestros compromisos con la causa de la paz y con el progreso en las esferas económica y social. Esperamos sinceramente que todo esto mejore con la ayuda de las Naciones Unidas y la cooperación de todas las organizaciones y las naciones. Es imprescindible que el mundo que heredamos no lo leguemos en su estado actual a las generaciones futuras. Tenemos que lograr que el mundo de esas generaciones sea más seguro y sensato que el nuestro.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 46/8 de 16 de octubre de 1991, doy ahora la palabra al Observador de la Comunidad del Caribe (CARICOM).

Sr. Granderson (Comunidad del Caribe) (*habla en inglés*): La Secretaría de la Comunidad del Caribe (CARICOM) se siente profundamente honrada de participar en este debate sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe. Desde que intervinimos por última vez ante este órgano, en noviembre de 2000, sucesos sin precedentes han transformado de forma radical nuestras ideas sobre el carácter de las amenazas que pudieran plantearse a nuestras sociedades. El amplio y devastador efecto de esos acontecimientos ha puesto de manifiesto una vez más el carácter interdependiente de todas nuestras sociedades, grandes y pequeñas, pobres y ricas. Asimismo, ha subrayado el valor inestimable de la gestión pública democrática y la importancia crítica del multilateralismo en nuestra búsqueda del desarrollo mundial y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En su propio empeño por mejorar el bienestar de los ciudadanos de la Comunidad del Caribe y sentar las bases del desarrollo sostenible de todos los Estados miembros de la CARICOM, nuestra región ha dedicado

considerable atención y recursos al establecimiento del mercado y la economía únicos de la CARICOM. Con esta importante empresa se trata de lograr que la región funcione como un mercado y un espacio económico, para permitir así la libre circulación de los factores fundamentales de la producción, a saber, las personas, los capitales, los bienes y los servicios. Se trata de la respuesta de la CARICOM a los enormes problemas que plantea el entorno económico y comercial cambiante, que las fuerzas de la mundialización y la liberalización del comercio hacen aún mayores.

Las Naciones Unidas, por intermedio de las diversas organizaciones, de los organismos especializados y de los programas del sistema de las Naciones Unidas, han prestado un enorme apoyo a los esfuerzos de la Comunidad para establecer, y ahora aplicar, los diversos aspectos de este mercado y economía únicos. Por ello, queremos expresarles oficialmente nuestro agradecimiento. Cabe mencionar en particular la asistencia técnica prestada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con arreglo a los marcos de cooperación regional para América Latina y el Caribe. El Segundo marco de cooperación regional para América Latina y el Caribe (2001-2005), tiene por objetivo promover el desarrollo humano sostenible y la reducción de la pobreza, en consonancia con el compromiso de la Declaración del Milenio de reducir a la mitad, antes de 2015, el número de personas que viven en la pobreza extrema.

En el supuesto de que el Caribe continuara atrayendo el 25% o más de la asignación de recursos, la CARICOM ha identificado varias actividades de proyecto que podrían recibir apoyo con arreglo al componente caribeño del Segundo marco de cooperación regional para América Latina y el Caribe. Esas actividades abarcarían esferas como las relacionadas con la aplicación del mercado y la economía únicos, la prestación de apoyo al establecimiento del Tribunal de Justicia del Caribe y a la Alianza Pancaribeña contra el VIH/SIDA, la realización de la reforma constitucional, el alivio de la pobreza, el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la CARICOM, la prestación de asistencia a las empresas pequeñas y medianas, y la gestión de desastres.

Un componente fundamental del mercado y la economía únicos es el establecimiento de la infraestructura jurídica destinada a dirimir las controversias que puedan surgir en su funcionamiento. La comunidad se complace en anunciar que, en julio de este año, entró

en vigor el acuerdo por el que se establece el Tribunal de Justicia del Caribe. La creación de ese órgano, que desempeñará las funciones de tribunal de primera instancia y de apelación, se considera una de las medidas más dinámicas de los Estados miembros para profundizar el movimiento de integración regional, y marca un importante hito en nuestro desarrollo institucional jurídico. En julio de 2002, los Jefes de Gobierno de la CARICOM acordaron adoptar medidas inmediatas para que dicho Tribunal de Justicia entre en funciones antes del segundo semestre de 2003, y crear un fondo fiduciario ascendente a 100 millones de dólares para asegurar que la financiación de ese órgano no se vea afectada por consideraciones monetarias ni políticas, y garantizar así su sostenibilidad e independencia totales.

Una vez más, la Comunidad del Caribe desea reconocer el apoyo y la cooperación sostenidos de las Naciones Unidas en el establecimiento del Tribunal de Justicia del Caribe. En agosto de este año, la CARICOM y el PNUD firmaron un acuerdo por el que, con financiación del Gobierno del Japón por medio de su Fondo Fiduciario de Recursos Humanos, se proporcionarán 300.000 dólares para las labores relativas al establecimiento del Tribunal. Esa suma se destinará a actividades en materia de educación judicial, divulgación de la labor de las entidades judiciales nacionales, aplicación de los sistemas de información, y facilitación de la investigación jurídica.

Otra esfera crítica para el desarrollo económico y social de la región es la de la salud, en particular en lo que respecta a la forma en que la región encara los aspectos multifacéticos del VIH/SIDA. Huelga decir que la cooperación en esta esfera es fundamental, dada su marcada relación con cuestiones de vida o muerte y el costo económico y social concomitante que ello tiene para nuestros países, ya de por sí pequeños y vulnerables. Los esfuerzos de cooperación con el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) en las negociaciones regionales para la obtención de medicamentos antirretrovirales de bajo precio recibieron un impulso cuando el Primer Ministro de Saint Kitts y Nevis, Jefe de Gobierno de la CARICOM encargado de la salud, solicitó oficialmente la asistencia del ONUSIDA en una iniciativa de acceso acelerado para la región del Caribe. Posteriormente, varios países miembros han venido celebrando negociaciones de referencia. Las negociaciones en bloque para la adquisición de los medicamentos antirretrovirales trajeron como resultado la firma en Barcelona, en

julio de 2002, de un acuerdo entre la Secretaría de la CARICOM y seis importantes empresas farmacéuticas. La CARICOM también agradece el apoyo de sus asociados internacionales en la Alianza Pancaribeña contra el VIH/SIDA, en la que las Naciones Unidas son un importante actor. La colaboración con sus asociados también ha llevado a la preparación de una propuesta al Fondo Mundial para Luchar contra el SIDA, la Tuberculosis y el Paludismo, identificada como otra prioridad en nuestra región.

La cooperación entre la Comunidad del Caribe y las Naciones Unidas sigue dando resultados tangibles, ha ayudado a mejorar el bienestar de nuestros ciudadanos y fomentar el desarrollo, objetivos que perseguimos con diligencia.

En el ámbito de la seguridad, somos conscientes de que los ataques terroristas sin precedentes del 11 de septiembre exigen una vigilancia y coordinación extraordinarias y urgentes. Los Estados miembros de la Comunidad del Caribe han participado activamente en las deliberaciones celebradas tras esos ataques y están firmemente comprometidos a cumplir sus obligaciones individuales y colectivas con arreglo a las resoluciones 1368 (2001) y 1373 (2001) del Consejo de Seguridad. Estamos comprometidos igualmente a establecer las medidas necesarias para cumplir con la nueva reglamentación y las nuevas normas internacionales en cuanto a la seguridad en los aviones, aeropuertos y puertos, y seguimos cooperando con las Naciones Unidas para lograr este objetivo.

Valoramos también nuestra cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas al abordar las amenazas tradicionales que plantean a la seguridad y estabilidad de nuestros Estados el tráfico ilícito de narcóticos, la delincuencia organizada y el blanqueo de dinero.

Para los Estados miembros de la CARICOM, la definición de seguridad va mucho más allá de la interpretación militar tradicional. Para nosotros, la seguridad tiene un carácter multidimensional y abarca cuestiones relacionadas con el tráfico de estupefacientes, la proliferación de armas pequeñas, la delincuencia organizada, el VIH/SIDA y otras preocupaciones de la salud pública, la pobreza, el medio ambiente y los desastres naturales. Atacar la pobreza y el subdesarrollo, de las que a menudo emergen otras amenazas a la seguridad humana, ha sido un aspecto fundamental de la estrategia general de la Comunidad.

En este sentido, el seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo es fundamental. Compartimos la apreciación de las Naciones Unidas según la cual, si bien en la Cumbre del Milenio se determinaron los objetivos fundamentales, en Monterrey se indicó el camino a seguir. A pesar de que la Conferencia de Monterrey careció de iniciativas nuevas y enérgicas para movilizar recursos financieros innovadores que facilitarían el objetivo de la financiación del desarrollo sostenible, la CARICOM cree que las medidas derivadas de dicha Conferencia deberían incluir un proceso de seguimiento eficaz que culmine en decisiones al nivel nacional e internacional respaldadas por una voluntad política firme.

A ese respecto, los Estados de la CARICOM mayormente coinciden en identificar a la Asamblea General y su diálogo de alto nivel como elemento central para el seguimiento del Consenso de Monterrey y opinan que un componente vital de este seguimiento debe ser un mecanismo de presentación de informes y supervisión eficaz para medir la aplicación, identificar los obstáculos y lagunas y formular recomendaciones para seguir avanzando en la aplicación. La CARICOM también apoya el papel que desempeña el Consejo Económico y Social, siempre que se fortalezca y amplíe ese órgano para permitir la participación en pie de igualdad de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Ahora deseo expresar el agradecimiento de la CARICOM a las Naciones Unidas que, por conducto de su secretaria encargada de la financiación del desarrollo, han proporcionado fondos para la participación de un experto de la secretaria de la CARICOM en las reuniones preparatorias de la Conferencia de Monterrey y en la propia Conferencia. Esa iniciativa facilita la coordinación de la secretaria de los preparativos en la región para participar en la Conferencia, mandato que le fue conferido en la Conferencia de Jefes de Gobierno.

Otra conferencia internacional centrada fundamentalmente en el desarrollo que la región valoró especialmente fue la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. A pesar de que los resultados de la Cumbre no fueron particularmente drásticos, algunos de ellos, que revistieron la forma de nuevos objetivos y plazos, sí fueron importantes. Con esos objetivos, pese a la imprecisión de muchos de ellos, se abordaban algunas de las preocupaciones y cuestiones de interés fundamentales para los Estados de la CARICOM.

Para nuestros Estados, un importante logro fue la creación de más de 300 asociaciones voluntarias y la movilización de recursos adicionales por encima de los 235 millones de dólares para apoyar los esfuerzos encaminados a aplicar iniciativas de desarrollo sostenible. Resulta especialmente alentador el hecho de que las alianzas vinculadas a los compromisos del Gobierno ofrecen un mecanismo planificado para garantizar la aplicación.

Los Estados de la CARICOM también celebran el examen del Programa de Acción de Barbados, para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Iniciativa de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible. El apoyo a la decisión de revisar el Programa de Acción de Barbados para 2004 supone un resultado crítico de la Cumbre que es importante para los Estados de la CARICOM. Huelga repetir que en el contexto de los desafíos de desarrollo, los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo experimentan problemas concretos que emergen de su pequeño tamaño, vulnerabilidad a los desastres naturales e impactos externos y de muchas otras limitaciones. Hay que complementar los esfuerzos desplegados al nivel nacional con un apoyo financiero y técnico adecuados.

El Presidente ocupa la Presidencia.

Nos preocupa mucho nuestro medio ambiente, y un elemento de nuestro medio ambiente colectivo es el Mar del Caribe, en cuyas aguas azul celeste flota el futuro económico de muchos de nuestros Estados miembros. El Mar del Caribe tiene una serie de características únicas y es un factor crítico para el desarrollo económico de los países de la región. La iniciativa de los Gobiernos de la región del Caribe en general tendiente a lograr que se reconozca al Mar Caribe como una zona especial en el contexto del desarrollo sostenible ha obtenido un éxito parcial con la aprobación por parte de la Asamblea General de la resolución 54/225 titulada "Promoción de un enfoque integrado de la ordenación de la zona del Mar Caribe en el contexto del desarrollo sostenible". Instamos a toda la comunidad internacional a que siga prestando apoyo a la región del Caribe para proteger esta zona tan fundamental.

La CARICOM espera con interés seguir colaborando estrechamente con las Naciones Unidas y sus organismos especializados. Como figura en el informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe, hemos trabajado con éxito con los órganos y organismos que

he mencionado antes y con otros organismos especializados. Sin embargo, también debo mencionar la colaboración especial que existe con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe que continúa aportando apoyo técnico a las actividades y empresas de nuestros Estados miembros.

Para concluir, la cooperación entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales y de otro tipo es un valioso mecanismo de refuerzo mutuo que contribuye a que la comunidad internacional aborde con mayor eficacia los múltiples problemas que afronta.

La Comunidad del Caribe confía en que las relaciones y vínculos establecidos con las entidades del sistema de las Naciones Unidas en los ámbitos de desarrollo económico y social y de asuntos culturales, políticos y humanitarios, aumenten cada vez más en pro del beneficio y el desarrollo de la región del Caribe

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 477 (V) de la Asamblea General del 1° de noviembre de 1950, tiene ahora la palabra el Observador de la Liga de Estados Árabes.

Sr. Hammassani (Liga de los Estados Árabes) (*habla en árabe*): En el informe del Secretario General que la Asamblea General tiene ante sí, se resumen los ámbitos de cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de Estados Árabes, incluidos sus programas y organismos especializados respectivos, para el período de julio de 2001 a agosto de 2002. Entre los acontecimientos destacados en ese período, figura la visita del Secretario General a la Cumbre de la Liga de los Estados Árabes, celebrada en Beirut en marzo de 2002, y la convocación de una reunión sectorial sobre la utilización de las tecnologías de la información en aras del desarrollo, convocada por las dos organizaciones y celebrada en El Cairo, en junio de 2002. En el informe se subraya el desarrollo paulatino y firme de las relaciones de cooperación entre las dos organizaciones.

El quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General coincide con la celebración del 30° aniversario de la inclusión del tema titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes" que figura en el programa del período ordinario de sesiones de la Asamblea General, y con la aprobación de la primera resolución relativa a la cooperación entre las dos organizaciones. Hace ya dos decenios que los respectivos Secretarios Generales de las Naciones Unidas y de la Liga de los Estados Árabes firmaron un acuerdo de fomento de la cooperación en-

tre las dos organizaciones en los ámbitos de la paz y la seguridad en el Oriente Medio, de conformidad con los principios de la Carta. Un examen de algo de lo logrado en este contexto podría conducir a una mayor consolidación de su importancia y utilidad, destacando, no sólo los aspectos económicos y políticos, sino también los beneficios sociales, humanitarios y administrativos.

No hace mucho tiempo, cuando se estaban efectuando las conversaciones sobre la guerra contra el Iraq, la cooperación entre Amr Mussa, Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, y su colega Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas, creó las condiciones para que se dieran los primeros pasos hacia el relajamiento de las tensiones. Tuvieron éxito en sus esfuerzos para convencer al Iraq de que aceptara, sin condiciones, el regreso de los inspectores, contribuyendo así a que el Consejo de Seguridad aprobara por consenso la resolución 1441 (2002). La aceptación por el Iraq de esa resolución ha promovido aún más uno de los objetivos de los Estados árabes: contribuir a evitar cualquier acción militar contra el Iraq y preservar su unidad e integridad territorial.

La Liga de los Estados Árabes está comprometida con el principio de la legitimidad internacional y quisiera hacer hincapié en el párrafo 14 de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad relativo al establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. También desea subrayar su interés en abordar de manera integrada, no selectiva, el tema de las armas de destrucción en masa, incluidas las armas nucleares. La comunidad internacional debe tratar de desarmar a Israel, cuyas armas de destrucción en masa constituyen una amenaza real para toda la región árabe.

En períodos de sesiones anteriores la Asamblea recomendó la convocación de reuniones temáticas sobre cuestiones como el comercio y el desarrollo, la juventud y el desempleo o el uso de las tecnologías de la información en aras del desarrollo. Quisiéramos aprovechar esta ocasión para transmitirle a la Secretaría, por conducto suyo, Sr. Presidente, la gratitud de la Liga de los Estados Árabes por sus esfuerzos para garantizar el éxito, de las reuniones tanto generales como temáticas. Esperamos que se celebre una sesión conjunta en la que pueda hacerse una evaluación completa. Tales reuniones son un medio importante para garantizar la cooperación, emprender evaluaciones y alcanzar acuerdos sobre nuevos mecanismos para fortalecer la cooperación en todos los ámbitos, tales como la prevención de

los conflictos. Esto sólo se puede lograr si ambas organizaciones están representadas al nivel más alto posible en estas reuniones, sean éstas generales o temáticas.

La participación de la Liga de los Estados Árabes en las reuniones conjuntas entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales que se celebran en la Sede de las Naciones Unidas han sido positivas y eficaces. En ellas la Liga ha expresado sus opiniones sobre las diferentes vías para fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas, la Liga y las organizaciones regionales, mediante esfuerzos internacionales y regionales, dirigidos a hacer frente a los múltiples desafíos existentes, en particular la selectividad y los dobles raseros, a fin de colaborar en la búsqueda de soluciones creativas a los problemas.

La adopción del proyecto de resolución (A/57/L.32) de la Asamblea General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes forma parte de un esfuerzo conjunto de ambas organizaciones con miras a conseguir una paz justa y duradera en el Oriente Medio que tenga como base los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones adoptadas por la comunidad internacional, particularmente las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) del Consejo de Seguridad, así como el principio de territorios por paz y del derecho del pueblo palestino a la libre determinación, incluida la creación de un Estado palestino independiente con Jerusalén como capital. En este contexto, quisiera referirme a la resolución 1397 (2002) del Consejo de Seguridad en la que se reafirma el apoyo internacional a la creación de un Estado palestino independiente.

La Liga de los Estados Árabes ha seguido formulando una serie de iniciativas en las cumbres árabes, haciendo hincapié en que para los árabes la paz es una opción estratégica. La iniciativa aprobada en la Cumbre de Beirut fue la culminación de un sincero esfuerzo árabe por llevar una paz justa a la región. Sin embargo, el Gobierno de Israel sigue negando y rechazando la opción de la paz y prefiere la guerra y la ocupación como opción estratégica, adoptando el asesinato, la destrucción y la política de la tierra arrasada como medios de desarraigar al pueblo palestino, desafiando así las resoluciones del Consejo de Seguridad y la legitimidad internacional.

En conclusión, quisiera decir que el apoyo de la Liga de los Estados Árabes a las Naciones Unidas nace de la convicción de sus miembros y de su compromiso

pleno con los nobles principios, propósitos y valores de las Naciones Unidas. Como organización regional, la Liga de los Estados Árabes está comprometida con lograr una cooperación sólida, constructiva y fructífera con las Naciones Unidas, una cooperación que abarque todos los campos y todos los ámbitos que cubre este proyecto de resolución y que haga hincapié en los aspectos positivos y efectivos de la cooperación entre las dos organizaciones.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 54/5 de 8 de octubre de 1999, tiene la palabra el Secretario General de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro, Sr. Valeri Chchelashvili.

Sr. Chchelashvili (Organización de Cooperación Económica del Mar Negro) (*habla en inglés*): Es un honor y un placer para mí tomar brevemente la palabra para informar a la Asamblea sobre las principales actividades de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro en el marco de las deliberaciones sobre el proyecto de resolución A/57/L.11, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro”. En nombre de la organización, quisiera expresar nuestra sincera gratitud a la República de Albania por promover este proyecto de resolución, así como a la República de Armenia por presentarla en su calidad de Presidente actual de la Organización. Ambas hicieron una encomiable labor en la preparación del proyecto de resolución.

La Organización de Cooperación Económica del Mar Negro es una joven organización regional. La organización fue creada hace tres años, en 1999, sobre la base de su carta que ha sido ratificada y es un tratado internacional jurídicamente vinculante. Sin embargo, la iniciativa de crear la Organización la formularon hace 10 años, el 25 de junio de 1992, 11 Jefes de Estado y de Gobierno.

A lo largo del último decenio, emergieron en todo el mundo, incluida la región del Mar Negro, un nuevo conjunto de relaciones internacionales mucho más complejas que las que originalmente existían en aquel entonces. Los cambios más drásticos se observaron en Europa suroriental, particularmente en la región del Mar Negro, donde nuevos actores —tanto Estados como entidades internacionales— aparecieron en la arena internacional. Aunque estos cambios han abierto nuevos caminos, también han traído consigo nuevos retos. Pese a que las consultas y los intercambios de opiniones

siguen siendo importantes, ya no son suficientes. Los desafíos del siglo XXI requieren asociaciones regionales actualizadas y fortalecidas y no una simple cooperación. La experiencia en la región sugiere que cuanto antes se adopten las medidas y cuanto más concertadas sean éstas, tanto más se beneficiarán todos los participantes.

La conclusión de este decenio prácticamente coincidió con el décimo aniversario de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro, no sólo en el tiempo sino en el espíritu. Tras acabar de celebrar su décimo aniversario, es evidente que la organización contribuyó al fortalecimiento de la mentalidad del Mar Negro, y quizá al establecimiento de sinergia entre los 11 Estados miembros. Las recientes novedades en la organización nos han permitido tener una nueva comprensión y abordar nuevos dilemas, entre ellos la ampliación de la organización y, el objetivo más complejo de todos, la aplicación de un programa económico de la organización para el futuro. Confiamos en que estas novedades en la organización servirán para intensificar su función en la región del Mar Negro, que ocupará un lugar importante en la nueva arquitectura europea.

El décimo aniversario de la organización, que se celebró el 20 de junio de 2002 en la cumbre decenal de Estambul, ofreció otra oportunidad a los Estados miembros de reafirmar su compromiso con la cooperación económica regional dentro del marco de la organización. Constituyó un hito que dio nuevo ímpetu a la labor de la organización y allanó el camino para el fortalecimiento de la cooperación entre sus Estados miembros. No es muy frecuente que, en un solo día, mejoren tanto la comprensión y la visión común de los Estados miembros de la organización, la reputación de sus instituciones, la visibilidad del proceso y el sistema de gestión de la cooperación regional. Fuimos testigos de ello el 25 de junio de 2002, cuando se celebraron las reuniones en la cumbre decenal en Estambul, lugar de nacimiento de la organización.

Los jefes de delegaciones, a través de la declaración de la cumbre decenal de Estambul, establecieron un mandato notable y ambicioso, planificando así las perspectivas futuras para la cooperación en la organización. La lección de la cumbre decenal de Estambul consiste en que los Estados miembros tendrán que definir cada vez más sus intereses en lo que atañe al futuro de la región, teniendo en cuenta a la vez lo que puede lograrse al incorporar una visión colectiva y trabajar como parte de un grupo, no sólo como actores individuales. Cada Estado miembro tiene intereses que trata-

rá de promover. Pero esos intereses pueden concretarse mejor mediante una visión colectiva del futuro de la región que facilite una dimensión regional, mediante la cual se fortalece mucho la cooperación bilateral.

En el último decenio, el proceso de la organización ha contribuido al adelanto significativo en esferas tan importantes como el comercio, la banca y las finanzas, el transporte, la energía y las redes de energía eléctrica, la ciencia, los datos estadísticos, la lucha contra la delincuencia organizada y la simplificación de los procedimientos aduaneros y transfronterizos. La filosofía de la organización es centrar la atención en las oportunidades de intervención donde ya exista consenso, o al menos donde éste esté surgiendo. Esperamos ampliar esas oportunidades mediante actividades y esfuerzos mutuos.

Al mismo tiempo, no nos hacemos ilusiones de solucionar todos los problemas de la región. No obstante, creemos que al aplicar un concepto pragmático de cooperación económica como medida viable de fomento de la confianza, y con nuestro conocimiento de la región y nuestra red de cooperación, podremos promover la confianza entre los países miembros, allanando así el camino para un nuevo sistema de estabilidad y de seguridad en la zona del Mar Negro.

El proyecto de resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro, aprobado hace dos años en el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, abrió nuevos caminos para la cooperación con la organización. Desde entonces, hemos establecido una cooperación notable y promisoria con otros diversos organismos e instituciones especializadas de las Naciones Unidas, tales como la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y otras.

Estamos convencidos de que mediante el proyecto de resolución sobre la cooperación con la organización, que se examina en este momento, se intensificará aún más la cooperación entre las Naciones Unidas y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro, y se contribuirá a la promoción de los propósitos y principios de las Naciones Unidas, así como a las metas y objetivos estatutarios de la organización.

Antes de concluir, en nombre de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro, deseo hacer llegar nuestro sincero agradecimiento a todas las delegaciones que contribuyeron a este proyecto de resolución. Agradecería a todas las delegaciones aquí presentes que cordialmente brindaran su apoyo a este proyecto de resolución para que se pueda aprobar por consenso, como en los años anteriores.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 3369 (XXX), de 10 de octubre de 1975, tiene la palabra el Observador de la Organización de la Conferencia Islámica.

Sr. Laman (Organización de la Conferencia Islámica) (*habla en árabe*): Tengo el honor de dirigirme a la Asamblea General sobre el tema del programa titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales y de otro tipo". También deseo transmitir los saludos del Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica y augurar a la Asamblea toda clase de éxitos en su labor en el quincuagésimo séptimo período de sesiones.

Por ser la primera vez que me dirijo a la Asamblea en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, quisiera hacer llegar mis más sinceras felicitaciones al Presidente y a sus colegas de la Mesa por haber sido elegidos para desempeñar sus elevadas funciones. Confiamos en que el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea será dirigido con sumo talento por su Presidencia. También aprovecho la oportunidad para rendir homenaje a su predecesor, el Sr. Han Seung-soo y a los miembros de su Mesa y encomiarlos por la labor competente y eficaz que realizaron en el período de sesiones anterior.

Hemos leído con sumo interés el informe del Secretario General contenido en el documento A/57/405. Consideramos que el informe es un documento importante y provechoso, ya que incluye detalles informativos acerca de la cooperación entre nuestras dos organizaciones durante el período bajo examen. Quiero aprovechar la oportunidad para expresar nuestro sincero agradecimiento y aprecio al Secretario General por su informe tan importante y valioso y por su sabia función de liderazgo para ampliar la cooperación entre las Naciones Unidas y otras organizaciones regionales y de otro tipo. Asimismo, encomiamos a la Secretaría por su participación en los preparativos del informe, en el que también se incluyen las contribuciones de diversos otros órganos del sistema de las Naciones Unidas.

Gran parte del informe del Secretario General se dedica al estado en que se encuentra la aplicación de los programas y actividades en las esferas prioritarias de cooperación, llevadas a cabo conjuntamente por nuestras dos organizaciones y sus respectivos órganos y organismos durante el período que estamos analizando. En el informe se indica que el avance de la aplicación es alentador. En nombre de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) y sus órganos especializados y afiliados, deseo reiterar a la Asamblea General y a sus órganos afiliados que seguimos dedicados a las tareas que realizamos en forma conjunta.

En su calidad de Presidente del Grupo Islámico en Nueva York, el Embajador Elfatih Mohamed Ahmed Erwa, Representante Permanente de la República del Sudán, ha presentado el proyecto de resolución A/57/L.28, sobre el tema de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica. Deseo señalar a la atención de la Asamblea dos párrafos dispositivos del proyecto de resolución que son de importancia particular.

En primer lugar, en lo que respecta al párrafo 3 de la parte dispositiva, se pide a las dos organizaciones que sigan cooperando en su búsqueda común de soluciones para los problemas mundiales, como las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, el desarme, la libre determinación, la descolonización, los derechos humanos fundamentales, el desarrollo social y económico y la cooperación técnica. De conformidad con resoluciones anteriores sobre esta materia, será necesario seguir fortaleciendo los contactos y el diálogo entre las Naciones Unidas y la OCI y sus organismos y órganos respectivos con el apoyo del Grupo Islámico de Nueva York y de Ginebra y de varios grupos de contacto y comités de la OCI en las Naciones Unidas. Las dos Misiones de Observadores Permanentes de la OCI ante las Naciones Unidas en Nueva York y en Ginebra participan activamente en la labor de las Naciones Unidas, en sus fondos y programas, en calidad de observadores, y sirven de canales de comunicación y consulta entre las Naciones Unidas y sus organismos especializados, por una parte, y la OCI y sus organismos subsidiarios, por la otra, en todos los asuntos de interés común. Esperamos con interés que se siga fortaleciendo esa cooperación en el futuro.

En segundo lugar, en el párrafo 5 se aborda el tema de la estrecha cooperación entre ambas organizaciones en materia de consolidación de la paz, reconstrucción y desarrollo en el Afganistán. Como indica el

Secretario General en el párrafo 10 de su informe (A/57/405), se han llevado a cabo contactos estrechos entre ambas organizaciones que abarcan muchos aspectos de cooperación. Los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 produjeron cambios importantes en la situación del Afganistán, que señalan la necesidad de una colaboración aún mayor en el establecimiento de la paz, la diplomacia preventiva y el mantenimiento de la paz.

El apoyo de la OCI a las actividades de las Naciones Unidas en ese contexto es sumamente útil. La OCI colabora en todas las actividades relativas a esta esfera y está dispuesta a fomentar su labor en todas las actividades de mayor interés para nuestros Estados miembros. En este sentido, rindo un homenaje especial al Embajador Lakhdar Brahimi, Representante Especial del Secretario General para el Afganistán, por sus grandes y dedicados esfuerzos, y le ofrezco nuestro pleno y continuado respaldo en sus importantes e históricos esfuerzos.

En el párrafo 5 de su informe, el Secretario General hace referencia a la participación de las Naciones Unidas en el décimo período extraordinario de sesiones de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrado el 10 de diciembre de 2001 en Doha, Qatar, para debatir la grave situación en el territorio palestino ocupado, incluido Jerusalén. Las consultas entre las Naciones Unidas y la OCI han continuado con miras a hallar una solución justa y duradera a la cuestión de Palestina y al conflicto árabe israelí. Manifestamos nuestra esperanza de que las Naciones Unidas dediquen al Oriente Medio y a la construcción de las instituciones nacionales palestinas y la infraestructura y capacidad económica y social palestinas el mismo interés y preocupación que ha demostrado por el conflicto en el Afganistán, con miras a poner fin a la ocupación israelí de los territorios palestinos y los territorios árabes ocupados y permitir que el pueblo palestino pueda ejercer su derecho a la libre determinación y establecer su Estado independiente, con Jerusalén como su capital. Estamos convencidos de que las Naciones Unidas tiene un papel importante y obligatorio que desempeñar en la aplicación de la voluntad general de la comunidad internacional, consagrada concretamente en numerosas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

Termino mi declaración con la misma nota de esperanza y optimismo con que lo hemos venido haciendo en los últimos años, en cuanto al futuro de coopera-

ción entre ambas organizaciones en todas las esferas, en interés de nuestros Estados miembros comunes. Si bien la historia juzgará el resultado de esa cooperación, las exigencias de la aldea global que intentamos crear en nuestra travesía común en búsqueda de la paz, el progreso y el bienestar ofrecerán oportunidades y desafíos que no deben desaprovecharse. La recompensa de tal empeño se presenta prometedora. Prometemos ante la Asamblea General la plena y continuada cooperación de la OCI en el cumplimiento de sus nobles funciones y la realización de su noble labor.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 55/161 de 12 de diciembre de 2000 de la Asamblea General, concedo ahora la palabra al Secretario General de la Comunidad Económica de los Estados del África Central.

Sr. Cosme (Comunidad Económica de los Estados del África Central) (*habla en francés*): Sr. Presidente: En nombre de la Oficina del Secretario General de la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC), me complace expresarle nuestras cálidas felicitaciones con motivo de su merecida elección a la Presidencia de la Asamblea General de nuestra Organización universal. Felicitamos, asimismo, a su predecesor por la manera tan esclarecida como dirigió este noble órgano de las Naciones Unidas.

Permítaseme también felicitar al Sr. Kofi Annan por su determinación de hacer que las Naciones Unidas sean más eficaces a fin de que puedan responder a los desafíos que enfrenta el mundo. Además, de alentarle en sus esfuerzos, quiero en particular encomiarlo por su interés personal en la búsqueda de soluciones negociadas a los problemas en nuestra subregión.

Deseo, asimismo, dar la bienvenida a la Confederación Suiza y a la República Democrática de Timor-Leste, que han sido admitidas recientemente como Miembros de las Naciones Unidas.

La solución de los conflictos es una de las misiones prioritarias que las Naciones Unidas han asignado a las organizaciones regionales y subregionales, de conformidad con los Capítulos VI y VIII de la Carta. La aprobación de la resolución 55/22, relativa a la cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y la CEEAC, y de la resolución 55/161, por la que se concede la condición de observador ante las Naciones Unidas a la CEEAC, ponen de relieve esa visión, al tiempo que sientan las bases fundamentales de las relaciones entre nuestras dos instituciones. En virtud de

esas resoluciones se fortalece también nuestra cooperación con el Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África brindan a la CEEAC una valiosa ayuda técnica y financiera en el marco de la liberalización del comercio y la libre circulación de determinados ciudadanos en el ámbito de la comunidad. La CEEAC ha firmado también acuerdos de alianzas con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación que han llevado al establecimiento de un programa regional para la seguridad alimentaria que abarca a todos los países de la subregión. También hemos firmado un acuerdo de cooperación con la Organización Mundial de la Salud, particularmente en el contexto de los esfuerzos por combatir la pandemia del VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis.

La comunidad internacional, por conducto del Banco Mundial y la Unión Europea, apoya las iniciativas de la CEEAC en pro de la consolidación de la paz y la estabilidad en los países que salen del conflicto, especialmente mediante el establecimiento de un programa internacional de desmovilización y reintegración, con un costo valorado en unos 500 millones de dólares, que proporcionará un marco mundial para los esfuerzos de desarme, desmovilización y reintegración, establecerá un mecanismo de coordinación coherente entre los donantes a fin de movilizar los recursos disponibles, y servirá de plataforma para llevar a cabo consultas nacionales y regionales.

Para ello, la CEEAC está intentando conseguir un apoyo firme y sostenido que permita la pronta reanudación de las actividades para el desarrollo sostenible en las que participen las mujeres y los jóvenes, que son las principales víctimas de los horrores de la guerra. La CEEAC considera que ha llegado el momento de fortalecer aún más sus vínculos con las Naciones Unidas, particularmente en las esferas del mantenimiento de la paz y la prevención de los conflictos. Aprovecho esta oportunidad para reiterar el llamamiento de la CEEAC a los Estados Miembros, organismos y órganos de las Naciones Unidas que todavía no han entablado relaciones con la CEEAC para que consideren hacerlo, con miras a ayudar a nuestra subregión a fortalecer su capacidad en materia de mantenimiento de la paz, seguridad, estabilidad y desarrollo. Una cooperación estrecha con los organismos de las Naciones Unidas, particu-

larmente con la Secretaría, contribuiría a un mejor funcionamiento del Consejo de Paz y Seguridad de la CEEAC, garantizando así un mejor seguimiento y una mejor prevención de los posibles conflictos en el ámbito en nuestra subregión.

En ese contexto, acogemos con beneplácito la concertación ayer, 20 de noviembre de 2002, del Protocolo de Lusaka relativo al Acuerdo de Paz de Angola, que permite que ese país pase una página triste de su historia y se dedique a la consolidación de la paz, la reconciliación nacional y la reconstrucción del país. Celebramos, además, la evolución positiva de la situación prevaleciente en Burundi, las conversaciones de Pretoria relativas a los acuerdos de paz en la República Democrática del Congo y la aplicación del acuerdo de Libreville relativo a la controversia entre el Chad y la República Centroafricana.

Los Miembros de la Asamblea recordarán que, el 22 de octubre de 2002, el Secretario General de la CEEAC informó al Consejo de Seguridad sobre la situación reinante en nuestra subregión, así como sobre los mecanismos que han establecido los Estados miembros para restaurar de manera duradera la paz, la seguridad y el desarrollo. En aquella ocasión, el Consejo de Seguridad reafirmó la necesidad de promover y fortalecer la alianza entre el sistema de las Naciones Unidas y la CEEAC en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad, así como de la integración económica. Confiamos, por lo tanto, en el respaldo de la comunidad internacional, que permitirá que los países en nuestra subregión apliquen los programas que se han elaborado y respondan a las necesidades de reconstrucción y recuperación. Ese respaldo de la comunidad internacional podría llevarse a cabo en el contexto del nuevo mandato que se le ha otorgado a nuestra comunidad en la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África en el ámbito regional, convirtiendo así a la CEEAC en uno de los pilares de la Unión Africana y de la comunidad económica africana.

Esperamos seriamente que la cooperación entre las Naciones Unidas y la CEEAC se amplíe para abarcar todas las esferas de la integración regional. Desde esa perspectiva, hacemos un llamamiento a la Asamblea General para que apruebe la resolución A/57/L.25, presentada por el Embajador de la República del Congo, a quien expresamos nuestro agradecimiento en nombre de la Presidencia actual de nuestra Comunidad. Quisiéramos expresar, asimismo, nuestro agradecimiento a todos los Estados que han patrocinado la resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 44/6 de 17 de octubre de 1989 de la Asamblea General, concedo ahora la palabra al observador del Consejo de Europa.

Sr. De Jonge (Consejo de Europa) (*habla en inglés*): Es para mí un gran honor dirigirme a la Asamblea General de las Naciones Unidas en el debate sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales y de otro tipo. Ésta es la tercera vez que un informe sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa figura en el programa de la Asamblea General.

No obstante, la cooperación entre el Consejo de Europa y las Naciones Unidas es de larga data, pues se remonta a la creación del Consejo, en 1949. El informe del Secretario General (A/57/225) refleja muy acertadamente la importancia y el alcance de la cooperación actual entre el Consejo de Europa y las Naciones Unidas y la mayoría de sus organismos y órganos especializados. El mejor ejemplo de dicha cooperación es la concertación, en Roma, de la Convención Europea de 1950 sobre Derechos Humanos, que representó para los gobiernos signatarios de entonces la primera medida para hacer respetar, de forma colectiva, algunos de los derechos establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos. En los cerca de 50 años que han transcurrido desde su puesta en vigor, la Convención se ha convertido en el tratado sobre derechos humanos probablemente más sólido y eficaz que exista. Es de obligado cumplimiento para todos los 44 Estados miembros del Consejo de Europa, todos los cuales han aceptado la competencia obligatoria de la Corte Europea de Derechos Humanos. Ello significa que 800 millones de europeos tienen ahora acceso a la Corte si se violan los derechos que los protegen en virtud de la Convención, siempre que se hayan agotado todas las vías de apelación en el ámbito nacional.

La protección de los derechos humanos está en la vanguardia de la labor del Consejo de Europa como órgano normativo. Los valores universales, como los definen y protegen las Naciones Unidas, han quedado reflejados en los instrumentos fundamentales del Consejo de Europa, como la Carta Social Europea y la Convención Europea contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. La protección y el fortalecimiento de los derechos humanos es una labor esencial e indispensable que requiere esfuerzos incansables de cooperación internacional a nivel tanto mundial como regional. Si bien nuestros esfuerzos se cen-

tran en Europa, estamos dispuestos a contribuir a la labor de las Naciones Unidas y de las organizaciones regionales pertinentes. Quisiera mencionar en particular nuestra excelente cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados sobre muchas cuestiones fundamentales relativas a la protección de los derechos humanos, la condición de los refugiados y el trato a los solicitantes de asilo y a las personas desplazadas en Europa.

En un mundo globalizado, los continentes y los países se hacen más interdependientes, algo que inevitablemente requiere una mayor cooperación a muchos niveles y en muchas esferas.

Nos enfrentamos ahora a la grave amenaza del terrorismo internacional que exige una cooperación intensa entre gobiernos y organizaciones. El Consejo de Europa ha hecho todo lo posible por contrarrestar estas amenazas. Después del 11 de septiembre, el Comité de Ministros adoptó un enfoque triple para luchar contra el terrorismo que incluye intensificar la cooperación jurídica, garantizar que las medidas contra el terrorismo no socaven los derechos humanos y las libertades fundamentales y promover un diálogo entre las diversas culturas y religiones.

El Grupo Multidisciplinario del Consejo de Europa de Acción Internacional contra el Terrorismo, establecido hace dos años, ha completado la actualización del Convenio Europeo para la Represión del Terrorismo, de 1997, y en la última reunión, celebrada el 7 de noviembre, el Comité de Ministros aprobó un nuevo protocolo en sustancia. En ese texto se enuncian los delitos que nunca podrían considerarse como políticos o políticamente motivados y se incluyen ahora todos los delitos que figuran en los convenios de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Además, se ha abierto el Convenio a los Estados observadores, y el Comité de Ministros podría llegar a abrirlo a otros Estados no miembros, sobre la base del análisis de cada caso concreto. En una disposición se contempla la posibilidad de rechazar la extradición de delincuentes a países en los que puedan correr el riesgo de ser expuestos a la pena de muerte, la tortura o la cadena perpetua sin posibilidad de beneficiarse de la libertad condicional. Se han reducido en gran medida las posibilidades de negarse a la extradición sobre la base de una reserva hecha al Convenio, y tales rechazos se considerarán a través de un mecanismo de seguimiento.

Con todo, es sumamente importante que los valores fundamentales de la democracia, los derechos humanos y el imperio del derecho no se conviertan en víctimas de la lucha contra el terrorismo. Con ese espíritu, el Comité de Ministros del Consejo de Europa aprobó el 11 de julio de 2002 las directrices del Consejo de Europa sobre los derechos humanos y la lucha contra el terrorismo. Estas directrices son el primer texto internacional elaborado para ayudar a los Estados a conseguir el equilibrio adecuado entre la necesidad de proteger a la sociedad con eficacia y la de preservar los derechos y las libertades fundamentales. Las directrices fueron muy bien recibidas en las capitales europeas, y el Secretario General de las Naciones Unidas las menciona en su informe titulado "Medidas para eliminar el terrorismo internacional" (A/57/183/Add.1).

El Consejo de Europa tiene el pleno convencimiento de que el diálogo entre las distintas culturas y religiones puede contribuir a reducir ciertas causas del terrorismo y el apoyo del que puede éste beneficiarse. Por ello, el Consejo ha creado varios proyectos encaminados a promover ese diálogo. Deseo señalar a su atención en particular un plan bianual en favor del diálogo intercultural y la prevención de los conflictos en el que se establece una serie de actividades y programas encaminados a estimular el diálogo a fin de fomentar la comprensión y evitar los enfrentamientos entre las distintas culturas. En este contexto, también estamos fortaleciendo nuestra cooperación con la Liga de los Estados Árabes y la Organización de la Conferencia Islámica (OCI). El Centro Norte-Sur del Consejo de Europa también ha redoblado esfuerzos para ampliar el alcance de este diálogo en la cuenca del Mediterráneo.

Celebro informarles de que, el pasado mes de abril, Bosnia y Herzegovina pasó a ser el 44° Estado miembro del Consejo de Europa. El Consejo de Europa y la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH) han cooperado y han mantenido consultas sobre las reformas políticas, administrativas y jurídicas en el país. Las Naciones Unidas prestaron un gran apoyo a la adhesión del país al Consejo de Europa. La actual labor del Consejo de Europa está encaminada a prestar asistencia a Bosnia y Herzegovina en el cumplimiento de los compromisos que el país aceptó en el momento de su adhesión. Los numerosos compromisos se refieren a la aplicación del Acuerdo de Paz de Dayton, al pleno cumplimiento de las normas del Consejo de Europa relativas a la democracia, los derechos humanos, el imperio del derecho y al for-

talecimiento de las instituciones democráticas al nivel estatal.

En septiembre, la Asamblea Parlamentaria recomendó que la República Federativa de Yugoslavia pasara a ser miembro del Consejo de Europa en cuanto los Parlamentos de Serbia y Montenegro hubieran aprobado la Carta constitucional. Sin embargo, en la reciente reunión ministerial del Consejo de Europa, los Ministros de los Estados Miembros lamentaron que las circunstancias en el momento no permitieran aún la adopción de una invitación oficial de la República Federativa de Yugoslavia a sumarse al Consejo de Europa, dado que aún no se había aprobado la Carta. Los Ministros alentaron a la República Federativa de Yugoslavia a que alcanzara un acuerdo sobre esta cuestión y la instaron a que cumpliera sus compromisos con los principios del Consejo de Europa acatando todas sus obligaciones internacionales, en particular la plena cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. El Consejo de Europa está supervisando sistemáticamente la evolución de la situación, en particular sobre la base de los informes del Enviado Especial del Secretario General a la República Federativa de Yugoslavia.

El Consejo de Europa ya está aplicando activamente los programas de cooperación y asistencia con la República Federativa de Yugoslavia encaminados a preparar al país para ser miembro del Consejo y esperamos que éste pueda sumarse a nuestra Organización lo antes posible.

Sigue adelante la colaboración entre el Consejo de Europa y la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) en distintos ámbitos importantes. El Consejo de Europa ha prestado su apoyo en la redacción del proyecto del marco constitucional y en los ámbitos de derechos humanos, reforma jurídica, democracia local y educación. A solicitud de la UNMIK y de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el pasado mes de octubre el Consejo de Europa asumió una vez más la responsabilidad de observar el proceso electoral de Kosovo. Se ha considerado que las elecciones fueron satisfactorias y que su celebración cumplió en gran medida las normas internacionales.

El Consejo de Europa está firmemente comprometido a crear las condiciones de estabilidad y desarrollo democrático en Europa sudoriental y contribuye activamente a la aplicación del Acuerdo Marco de

Ohrid, en el que se sentaron bases sólidas para el futuro desarrollo pacífico en la ex República Yugoslava de Macedonia. También está contribuyendo a la labor del Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental en ámbitos relativos a la corrupción, la delincuencia organizada, el blanqueo de dinero, la migración, los refugiados, la nacionalidad y la capacitación de la policía, y garantizando la eficacia y la independencia del poder judicial.

El Consejo de Europa asigna gran importancia a su cooperación con el Centro para la Prevención Internacional del Delito en la lucha contra el crimen organizado, la corrupción y la trata de seres humanos. El Consejo de Europa ha abordado estos problemas y otros relacionados aprobando y actualizando varios convenios tales como el Convenio Europeo sobre el blanqueo de dinero y los convenios penales y civiles contra la corrupción.

En noviembre de 2001, el Consejo de Europa abrió a la firma la primera Convención Internacional sobre la Ciberdelincuencia. La Convención abarca tres temas fundamentales a saber, la armonización de las leyes nacionales de definición de los delitos, la definición de los procedimientos de investigación y enjuiciamiento para hacer frente a las redes mundiales y el establecimiento de un sistema rápido y eficaz de cooperación internacional. El Consejo de Europa ha respondido rápidamente a ciertas nuevas formas de ciberdelincuencia como los actos de racismo o xenofobia cometidos a través de sistemas informáticos. Por ello, el 7 de noviembre, el Comité de Ministros aprobó un protocolo a la Convención sobre la Ciberdelincuencia relativo a ese tipo de actos que se abrirá a la firma a principios del año próximo. Todos estos instrumentos se abrirán a la firma de Estados no miembros.

Además, deseo informarles de que el Consejo de Europa está sometiendo a examen la posibilidad de preparar una Convención sobre el tráfico de seres humanos, que complementará al Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, en especial de mujeres y niños, que, a su vez, complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada.

El Consejo de Europa sigue comprometido con el restablecimiento de la democracia, los derechos humanos y el imperio del derecho en la República Chechena de la Federación de Rusia. Sólo puede haber una solución política a este conflicto. El Consejo de

Europa apoya activamente todas las iniciativas en esa dirección.

Desde junio de 2000, el personal del Consejo de Europa ha proporcionado asesoramiento especializado a la oficina del Representante Especial del Presidente de la Federación de Rusia encargada de garantizar las libertades y los derechos humanos y civiles en la República Chechena. La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa también ha participado, junto con la DUMA, en el Grupo de Trabajo Mixto sobre Chechenia, lo cual ha facilitado y proporcionado apoyo a la iniciativa encaminada a encontrar una solución política al conflicto.

El Consejo de Europa condena totalmente todas las actividades terroristas, en particular las actividades que recientemente causaron la pérdida de vidas en un teatro de Moscú. Al mismo tiempo, el Consejo de Europa insta a las autoridades rusas a que cumplan las directrices del Consejo sobre los derechos humanos y la lucha contra el terrorismo, a fin de garantizar un equilibrio entre las necesidades de seguridad y las de libertad, a que respeten el principio de proporcionalidad de cualquier uso de la fuerza y a que protejan el derecho a la vida.

Seguimos con creciente preocupación las repercusiones que el conflicto en Chechenia está teniendo en Georgia. La tensión es la característica actual de las relaciones entre Rusia y Georgia. Con el aumento de la inestabilidad en Georgia, que ya está perturbada por conflictos no resueltos en Abjasia y Osetia Meridional, se corre el riesgo de obstaculizar las reformas democráticas. Recientemente, una delegación de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa visitó el Valle de Pankisi y formuló propuestas concretas para la cooperación entre Georgia y Rusia. Por ello, el Secretario General del Consejo de Europa ha designado recientemente a un Representante Especial en Tblisi. El Representante desarrollará aún más la excelente cooperación existente entre el Consejo de Europa y la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia.

El Consejo de Europa trata de contribuir a los esfuerzos de solución de conflictos en las esferas en las que desde hace tiempo “se han venido obteniendo buenos resultados”, estableciendo alianzas con la sociedad civil y ofreciendo a los negociadores la pertinente experiencia jurídica europea mediante nuestra Comisión europea para la democracia a través del derecho, conocida como la Comisión de Venecia. Los progresos

conseguidos para normalizar la situación en el distrito de Gali no sólo facilitarán el regreso de los desplazados internos, sino que también ampliarán las posibilidades de trabajar con la sociedad civil. El Consejo de Europa mantiene una buena cooperación de trabajo con los organismos especializados de las Naciones Unidas, como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, sobre la repatriación voluntaria de la población deportada de Meskhet, la restitución de los derechos de propiedad en el contexto de Osetia meridional y sobre otras cuestiones.

El Consejo de Europa confiere gran importancia a la Corte Penal Internacional. Son 42 los Estados miembros del Consejo de Europa que han firmado hasta ahora el Estatuto de Roma y 33 los que lo han ratificado. El Consejo se ha mostrado muy activo en promover la ratificación. En abril, el Comité de Ministros publicó una declaración en la que se exhorta a los Estados miembros y no miembros a que se adhieran al Estatuto. Por su parte, la Asamblea Parlamentaria aprobó recientemente una resolución en la que se insta a todos los Estados miembros y observadores del Consejo de Europa a que establezcan una posición común para garantizar el funcionamiento eficaz de la Corte y se abstengan de cualquier acto que pueda comprometer su integridad. La Asamblea Parlamentaria también los alentó a prestar toda la asistencia y cooperación necesarias para garantizar que la Corte pueda empezar a funcionar con eficacia lo antes posible.

Ahora quiero abordar otro tema de derechos humanos sobre el cual el Consejo de Europa y la Unión Europea han adoptado una posición clara. Me refiero a los esfuerzos para promover la abolición universal de la pena de muerte. Dentro de Europa se logró un nuevo avance en mayo de 2002, cuando el Comité de Ministros del Consejo de Europa, en su reunión celebrada en Vilna, aprobó el Protocolo No. 13 del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, relativo a la abolición de la pena de muerte en todas las circunstancias, que fue firmado por 36 Estados miembros, cifra sin precedentes en la apertura a la firma de un instrumento jurídico. La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa se ha comprometido especialmente con la abolición de la pena de muerte. Sobre la base de su resolución aprobada en el pasado mes de junio, la Asamblea Parlamentaria pidió establecer una suspensión de las ejecuciones, como primera medida para lograr la plena abolición de la pena de muerte en los Estados observadores donde

aún se ejerce esta pena. Esperamos que ésta sea una medida decisiva hacia la abolición universal.

El Consejo de Europa se ha mostrado especialmente activo en la lucha contra el racismo y la xenofobia y, por lo tanto, hizo una importante contribución a la Conferencia Mundial contra el Racismo celebrada en Durban el año pasado. A modo de seguimiento, el Comité de Ministros aprobó el pasado mes de junio un nuevo Estatuto para la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia, en el que se consolida su papel como órgano independiente de supervisión de los derechos humanos sobre cuestiones relacionadas con el racismo y la discriminación racial. La Comisión aprobó un plan de acción que constituye la base de nuestra contribución a la aplicación de las conclusiones de la Conferencia Mundial contra el Racismo.

En mayo de este año, el Consejo de Europa participó activamente en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia. Durante los preparativos para su contribución, el Consejo de Europa cooperó estrechamente con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); además, trabajamos con el Fondo en los preparativos para el Segundo Congreso Mundial contra la explotación sexual de los niños con fines comerciales, celebrado en Yokohama el pasado mes de diciembre. Por solicitud del UNICEF, organizamos una reunión preparatoria regional europea en Budapest en noviembre de 2001.

El Consejo de Europa también contribuyó activamente en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo. En un mensaje político dirigido a la Conferencia, el Comité de Ministros del Consejo de Europa reafirmó su compromiso con los principios convenidos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992, y reconoció el papel y las responsabilidades de Europa de promover esos principios, alcanzar un desarrollo más equilibrado, mejorar la educación, la salud, la cultura y el desarrollo social y fortalecer la buena gestión de los asuntos públicos y los procesos democráticos. También declaró estar dispuesto a cooperar con las Naciones Unidas para alcanzar esos objetivos. El Consejo de Europa está comprometido a fomentar el programa de desarrollo sostenible, en particular, promoviendo la firma y la ratificación de los instrumentos jurídicos internacionales y regionales pertinentes, en particular, el Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Un importante acontecimiento desde la celebración del último período de sesiones de la Asamblea General, en la que participaron las dos organizaciones, fue la reunión de trabajo de los representantes de los mecanismos regionales organizada por el Consejo de Europa en Estrasburgo en octubre. La reunión fue un seguimiento de la Declaración de Vilna sobre la cooperación regional y la consolidación de la estabilidad democrática en la Gran Europa, aprobada por nuestro Comité de Ministros en Lituania en mayo de 2002. La reunión celebrada en Estrasburgo se centró en los mecanismos regionales como vectores para el desarrollo de la estabilidad democrática y las normas europeas, así como en la cooperación en ámbitos como los derechos humanos, el imperio del derecho, la lucha contra el terrorismo, la democracia local y la cooperación transfronteriza.

La orientación política de nuestra cooperación con las Naciones Unidas y otras organizaciones regionales de Europa se establece principalmente en la reunión tripartita anual de expertos de alto nivel, cuya sede se define siguiendo un régimen rotatorio entre las Naciones Unidas, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y el Consejo de Europa. Los representantes de la Comisión Europea, la Organización Internacional para las Migraciones y el Comité Internacional de la Cruz Roja también participan en estas reuniones y contribuyen a mejorar la coordinación y la cooperación en ámbitos de preocupación común, en particular respecto a la prevención de conflictos y las actividades para la consolidación de la paz en Europa. Esperamos con interés participar y contribuir en la próxima reunión tripartita de alto nivel que organizará en febrero de 2003 la Oficina de las Naciones Unidas de Ginebra.

La cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa abarca una amplia gama de ámbitos, y no sería posible mencionarlos todos aquí. Los ejemplos que he proporcionado pueden bastar para ilustrar que la cooperación y la coordinación han aumentado considerablemente en los últimos años. Por lo tanto, esperamos con interés continuar nuestra cooperación con las Naciones Unidas en nuestros esfuerzos por promover la paz y la estabilidad en Europa y en otras partes del mundo.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 2011 (XX) de la Asamblea General, de 11 de octubre de 1965, y con la decisión 56/475, de

15 de agosto de 2002, tiene ahora la palabra el observador de la Unión Africana.

Sr. Nbung (Unión Africana) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Es para mí un gran honor y un verdadero placer hacer uso de la palabra por primera vez en nombre de la Unión Africana ante esta Asamblea. En primer lugar, quisiera hacerle llegar a usted mis más cálidas felicitaciones en ocasión de su elección para ocupar la Presidencia de esta Asamblea. Tenga la seguridad de que cuenta con la disponibilidad y el apoyo de la Unión Africana en el cumplimiento de su difícil tarea de llevar a buen término las labores de este período de sesiones.

Quisiera aprovechar esta ocasión para dar las gracias a todos aquellos que, antes que yo, han tomado la palabra para alentar y apoyar a la Unión Africana y a las Naciones Unidas en sus esfuerzos encaminados a fortalecer su cooperación en el marco de una asociación mutuamente beneficiosa. Deseo mencionar especialmente al representante del Presidente de la Unión Africana —el Representante de Permanente de Sudáfrica— que presentó el proyecto de resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana.

En el informe que ha presentado el Secretario General, documento con la signatura A/57/351, de fecha 26 de agosto de 2002, se hace hincapié en las actividades realizadas y los logros alcanzados por las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (OUA) en el período que se examina, esencialmente en los ámbitos de la política, la economía, el mantenimiento de la paz, los asuntos humanitarios, los derechos humanos, la salud y el medio ambiente. En el informe se subraya la excelencia que ha caracterizado las relaciones de cooperación entre las dos instituciones. Acogemos con beneplácito esta cooperación y deseamos que se mantenga.

Después de cerca de 40 años de existencia de la OUA, en los que ésta ha desempeñado un papel determinante y fundamental en la liberación del continente, la afirmación de una identidad común, la realización de la unidad de nuestro continente y la emancipación política de los pueblos africanos, después de casi 40 años, digo, la Unión Africana la ha reemplazado el 9 de julio de 2002, en Durban, Sudáfrica, con una misión aún más difícil y con numerosos desafíos a resolver.

Desde la Cumbre de Durban, la Unión Africana ha pasado a ser una realidad con la que deben contar

las Naciones Unidas y la comunidad internacional. En el curso de su primer período de sesiones, la Asamblea de la Unión aprobó importantes decisiones, entre ellas las que se refieren al período interino. Para este período interino, la Asamblea de la Unión confirió al Presidente interino de la Comisión de la Unión, Sr. Amara Essy, el mandato de crear la estructura de la Comisión, y de encargarse al mismo tiempo de los candentes problemas a los que se enfrenta África, entre los que figuran las situaciones de conflicto en el continente.

La prevención, gestión y solución de conflictos, sigue siendo una prioridad para nuestra organización. Como saben algunos, la persistencia de los focos de tensión y el recrudecimiento de los conflictos en África constituyen un serio impedimento para el desarrollo del continente. Por ello, en su primer período de sesiones, la Asamblea de la Unión Africana tomó la decisión de crear el Consejo de Paz y Seguridad. Un protocolo relativo a la creación de ese Consejo se adoptó en Durban, y se hizo un llamamiento a los Estados miembros de la Unión para que ratificaran el protocolo con vistas a garantizar su rápida entrada en vigor.

El establecimiento de la estructura de la Comisión, así como del Consejo de Paz y Seguridad y de otros órganos de la Unión, es una tarea difícil y delicada de la que depende el futuro y el buen funcionamiento de la Unión. En efecto, la Unión Africana sólo podrá responder adecuadamente a las expectativas de los africanos si se erige sobre bases sólidas. Para lograr el éxito en su misión, la Unión Africana necesita la asistencia de sus interlocutores, en particular de las Naciones Unidas.

Quisiera celebrar la asistencia que, en ese sentido, ya están prestando las Naciones Unidas a la joven Unión. En efecto, en el momento en que me dirijo a esta Asamblea, una delegación de las Naciones Unidas, presidida por el Subsecretario General de Asuntos Políticos se encuentra en Addis Abeba para evaluar, con la Comisión de la Unión Africana, el carácter de la asistencia que conviene prestar a esta última en el marco de la cooperación entre nuestras dos instituciones.

Con el nacimiento de la Unión Africana, los dirigentes africanos han adoptado una decisión importante para eliminar la pobreza y sacar al continente del subdesarrollo. En esta oportunidad, los dirigentes africanos no han venido ante la comunidad internacional con las manos vacías, sino con un programa bien articulado, comúnmente denominado Nueva Alianza para

el Desarrollo de África (NEPAD). La NEPAD, cuyo objetivo es cerrar la brecha que separa a África de los países desarrollados, hace hincapié en distintos ámbitos prioritarios, entre ellos la paz y la seguridad, la democracia y la buena gestión pública, los derechos humanos, la salud, la agricultura y la deuda. Este programa se basa en una visión común y en la firme decisión de los dirigentes africanos de colocar a sus países, tanto individual como colectivamente, en el camino del crecimiento y del desarrollo sostenibles para poner fin a la marginación de África en el contexto de la mundialización.

La NEPAD, como instrumento del que se ha dotado África para liberarse de su asfixiante subdesarrollo, ha sido bien acogida por la Cumbre del G-8, la Unión Europea, la comunidad internacional y los donantes. En el curso de las grandes conferencias internacionales como las de Monterrey, Doha y Johannesburgo, la NEPAD recibió el apoyo internacional para su aplicación. La Asamblea General, que le dedicó toda una jornada el día 16 de septiembre de 2002, adoptó una resolución en la que se solicita al sistema de las Naciones Unidas y a la comunidad internacional, sobre todo a los países donantes, ayudar a la aplicación la Nueva Alianza. Nos preocupa que el apoyo así expresado a la NEPAD en el curso de esta conferencia no sea más que un simple deseo piadoso, pero sobre todo, nos interesa que las decisiones y recomendaciones de Monterrey, Doha y Johannesburgo realmente se apliquen.

La Unión Africana, que ha sucedido a la Organización de la Unidad Africana, ha heredado el activo y el pasivo de la extinta OUA. La Unión Africana tiene la intención de cumplir sus obligaciones y proseguir con su cooperación con las organizaciones regionales y subregionales, así como de apoyar aquellas iniciativas dirigidas a la aceleración de la integración económica del continente y a hacer de África un continente fuerte.

No obstante, el problema del VIH/SIDA y de otras enfermedades infecciosas como la tuberculosis y el paludismo, que afectan a las poblaciones africanas; la cuestión de la deuda, que ha puesto a varios países africanos de rodillas; el problema de los refugiados y las personas desplazadas; y la lucha contra el terrorismo, que ha pasado a ser hoy la principal preocupación de la comunidad internacional; son todas cuestiones que figuran en el orden del día de la Unión Africana.

Con respecto a la lucha contra el terrorismo, cabe señalar que África no esperó los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 para organizar, a nivel

continental, la lucha contra el terrorismo internacional. Tras los atentados terroristas perpetrados en Kenia y en Tanzania en 1998, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana (OUA), reunidos en Argel en julio de 1999, aprobaron la Convención de la OUA para prevenir y combatir el terrorismo. Esa Convención, que los países africanos acaban de ratificar, entrará en vigor el 6 de diciembre de 2002.

En el curso de la histórica cumbre de Durban, la Asamblea de la Unión Africana abordó todas estas cuestiones que acabo de mencionar y adoptó importantes decisiones para hacer frente a estos flagelos. Es evidente que todos esos problemas sólo podrán resolverse en el marco de la concertación y de la cooperación internacional. Por su parte, la Unión Africana está dispuesta a cooperar con las Naciones Unidas en todos los ámbitos de interés común.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el examen de los subtemas a) a s) del tema 22 del programa.

Tiene ahora la palabra el representante de Armenia.

Sr. Abelian (Armenia) (*habla en inglés*): En mi condición de Presidente en ejercicio de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro, quiero proponer las siguientes modificaciones al proyecto de resolución A/57/L.11.

En los párrafos 1, 4 y 9, las palabras “Acoge con beneplácito” deben ser reemplazadas por las palabras “Toma nota de”.

En el párrafo 5 se debe insertar la palabra “particularmente” después de la palabra “iniciativas”.

En los párrafos 11 y 12 las palabras “Secretario General de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro” se deben reemplazar por las palabras “Organización de Cooperación Económica del Mar Negro”.

Con estos cambios, los patrocinadores esperan que el proyecto de resolución sea adoptado sin someterlo a votación.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del Congo.

Sr. Makayat-Safouesse (Congo) (*habla en francés*): En nombre de la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC), tengo el honor de presentar varias revisiones orales al proyecto de reso-

lución A/57/L.25, sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de los Estados de África Central.

Las revisiones están relacionadas con párrafos del preámbulo y de la parte dispositiva del texto. Las revisiones del preámbulo figuran en el documento que ha sido distribuido en el Salón de la Asamblea General. También deseo señalar que, por el momento, el texto revisado ha sido completado solamente en su versión en inglés.

Con respecto al preámbulo, después del 12º párrafo del preámbulo, hemos insertado cuatro nuevos párrafos que figuran en el documento que ha sido distribuido a las delegaciones. En el 12º párrafo del preámbulo, debe borrarse todo el texto después de las palabras “todas las partes”.

Con respecto a la parte dispositiva, en el párrafo 3, las palabras “Invita a esos Estados” deben reemplazarse por las palabras “Invita a los Estados”, y las palabras “África central” deben reemplazarse por las palabras “la Comunidad”. En el párrafo 6, las palabras “que aumente” deben ser reemplazadas por las palabras “que considere seriamente el aumentar”. En el párrafo 7, las palabras “que contribuyan” deben reemplazarse por las palabras “que consideren el contribuir”. En el párrafo 11, las palabras “en su conjunto” deben borrarse. En el párrafo 13, las palabras “para procurar” deben reemplazarse por “para alentar”. En el párrafo 14, las palabras “Pide al Secretario General” deben reemplazarse por “Invita a la comunidad internacional”, y las palabras “preste apoyo a la comunidad” deben reemplazarse por las palabras “considere prestar apoyo a la comunidad”.

Agradecemos a nuestros asociados por su respeto y su cooperación durante las negociaciones de este proyecto de resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del Líbano.

Sr. Diab (Líbano) (*habla en árabe*): Dado que el Líbano ocupa este mes la Presidencia del Grupo de Estados Árabes, es para mí un honor presentar la siguiente revisión oral del proyecto de resolución A/57/L.32.

En el último párrafo del preámbulo, la palabra “conjunta” debe ser reemplazada por las palabras “para el logro de”.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Chile.

Sr. Valdés (Chile): El proyecto de resolución contenido en el documento A/57/L.38 ha sido objeto de consultas informales entre numerosas delegaciones. El resultado de estas consultas está reflejado en el texto que ha sido distribuido, sobre el cual procederé a hacer una revisión oral que leeré en inglés.

(*habla en inglés*)

El párrafo 3 debe decir lo siguiente:

“Decide permitir la distribución de documentos oficiales de la Unión Interparlamentaria en la Asamblea General, en el entendimiento de que ello no tendrá consecuencias financieras para las Naciones Unidas y de que no ha de convertirse en precedente para otras organizaciones con condición de observadoras.”

(*continúa en español*)

Quisiera nuevamente agradecer a los copatrocinadores y delegaciones por su colaboración. Presento este proyecto para su adopción por consenso.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a los representantes que deseen intervenir para explicar su voto o su posición antes de que la Asamblea adopte una decisión sobre los proyectos de resolución que tiene ante sí.

Sr. Wøeggsborg (Dinamarca) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular una declaración en nombre de la Unión Europea. Los países de Europa central y oriental asociados a la Unión Europea —Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Eslovaquia y Eslovenia— y Chipre, Malta y Turquía en calidad de países asociados, al igual que Noruega, país que pertenece a la Asociación Europea de Libre Comercio y es miembro del Espacio Económico Europeo, hacen suya esta declaración.

La Unión Europea (UE) desea manifestar que lamenta que no sea posible aprobar por consenso el proyecto de resolución A/57/L.40. La Unión Europea considera muy importante que el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares entre en vigor cuanto antes y estima que la labor de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares es fundamental para hacer realidad el sistema mundial de vigilancia encargado de verificar que se cumpla el Tratado.

Anteriormente ya acogimos con beneplácito la concertación de un acuerdo de colaboración entre la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y las Naciones Unidas, así como la concertación de acuerdos de cooperación con los organismos y programas especializados de las Naciones Unidas. En opinión de la Unión Europea, el Tratado constituye un paso importante y tangible hacia la no proliferación y el desarme, de conformidad con el artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Este Tratado es y seguirá siendo una piedra angular del régimen mundial de no proliferación, así como el pilar fundamental para la consecución del desarme nuclear.

La Unión Europea votará a favor del proyecto de resolución titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares”, correspondiente al tema 22 q) del programa.

Sr. Shacham (Israel) (*habla en inglés*): La delegación de Israel se sumará al consenso sobre el proyecto de resolución relativo a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes por noveno año consecutivo. Al hacerlo, nos dejamos guiar por el deseo de lograr la paz con nuestros vecinos, todos los cuales son miembros de la Liga de los Estados Árabes. Israel es partidario de la cooperación entre las Naciones Unidas y varias organizaciones regionales, incluida la Liga de los Estados Árabes. Esta cooperación se basa en las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.

El proyecto de resolución A/57/L.32 es el primero referente a una cuestión relacionada con el Oriente Medio sobre el que la Asamblea General adoptará una decisión en este quincuagésimo séptimo período de sesiones. Nos complace que el proyecto de resolución se vaya a aprobar por consenso. Al sumarnos al consenso, queremos demostrar a todas las partes nuestra voluntad de dejar a un lado la discordia innecesaria en los foros internacionales y recalcar la necesidad de optar por la moderación, tanto en el lenguaje de los proyectos de resolución que han de presentarse como en todas las declaraciones relacionadas. No podemos restablecer la confianza en el Oriente Medio si entramos en polémicas en los debates que celebramos en Nueva York.

El establecimiento de la paz es, por naturaleza, un esfuerzo bilateral entre las partes, y la retórica polémica que se utiliza en los foros internacionales resulta sin

duda contraproducente. Por lo tanto, es lamentable que el observador de la Liga de los Estados Árabes se sirviera del debate relativo a la cooperación entre las Naciones Unidas y una organización regional para arremeter contra un Estado Miembro y para promover una perspectiva política partidista.

Mi delegación desaprueba rotundamente las palabras incendiarias que ha utilizado hoy el observador de la Liga de los Estados Árabes, quien ha calumniado con malevolencia a Israel, acusando a mi país de rechazar la paz y de seguir una política encaminada a asesinar, destruir y erradicar al pueblo palestino, y lo ha hecho en el mismo día en el que un terrorista suicida árabe ha hecho estallar una bomba llena de metralla en un autobús urbano de Jerusalén, con lo que ha matado indiscriminadamente a 11 civiles israelíes, muchos de ellos escolares, y ha herido gravemente a muchos otros. El hecho de atribuir exclusivamente a Israel la responsabilidad de los acontecimientos recientes y del daño infligido al proceso de paz es una distorsión grotesca de una realidad clara y presente, y supone una indiferencia descarada ante la amplia disposición de Israel de progresar hacia un acuerdo.

En la cumbre de paz de Camp David de 2000, Israel presentó varias propuestas valientes de gran alcance para lograr un acuerdo de paz con los palestinos y una reconciliación histórica con el mundo árabe. Lamentablemente, el Presidente Arafat y los palestinos no respondieron en modo alguno a dichas propuestas. Por el contrario, sumieron a la región en una vorágine de violencia y derramamiento de sangre.

Israel recalca que, a la vez que defiende la vida de sus ciudadanos, continúa luchando por la paz y seguirá tratando de fomentar la reconciliación entre nuestro país y el mundo árabe. No obstante, lamentablemente, la Liga de los Estados Árabes tiene determinados objetivos, metas y políticas que son contrarios a los propósitos y principios de las Naciones Unidas y de su Carta.

La hostilidad que ha demostrado y expresado continuamente la Liga de los Estados Árabes, como el apoyo sistemático a las medidas de coerción económica y militar contra un Estado Miembro de esta Organización, es claramente incongruente con el derecho internacional y con los principios para los que se fundaron las Naciones Unidas. Quisiera recordar a esta Asamblea que más de la mitad de los miembros de la Liga de los Estados Árabes se consideran en guerra con Israel y

piden su destrucción. Al tiempo que respetamos la importancia de la cooperación para promover los objetivos comunes y compartidos de las Naciones Unidas y de varias organizaciones regionales, esperamos que las Naciones Unidas se opongan a aquellas políticas de la Liga de los Estados Árabes que contravengan fundamentalmente los principios de la Carta como, entre otros, el deber de resolver todas las controversias por medios pacíficos.

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora la Asamblea tomará una decisión sobre los proyectos de resolución A/57/L.11, revisado oralmente; A/57/L.16; A/57/L.18, revisado oralmente; A/57/L.21; A/57/L.22; A/57/L.24; A/57/L.25, revisado oralmente; A/57/L.26; A/57/L.28; A/57/L.29; A/57/L.30; A/57/L.31; A/57/L.32, revisado oralmente; A/57/L.38, revisado oralmente; A/57/L.39, revisado oralmente; y A/57/L.40.

El proyecto de resolución A/57/L.11 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro”. Antes de proceder a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución, deseo anunciar que, desde la presentación del proyecto, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: el Canadá, la ex República Yugoslava de Macedonia y Ucrania.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/57/L.11, como fue revisado oralmente por el representante de Armenia?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/57/L.11, en su forma revisada oralmente (resolución 57/34).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/57/L.16 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental”. Deseo anunciar que, desde la publicación del proyecto, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Bangladesh, Bhután, Bulgaria, Burkina Faso, el Canadá, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chipre, la República Dominicana, Egipto, El Salvador, Fiji, el Gabón, Georgia, India, Kazajstán, Mongolia, Nauru, Nueva Zelandia, el Pakistán, Portugal, la República de Corea, Rumania, Sudáfrica, el Sudán y Tonga.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/57/L.16?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/57/L.16 (resolución 57/35).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/57/L.18 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana”. Antes de proceder a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución, deseo anunciar que, desde la presentación del proyecto, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Mongolia y Turquía.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/57/L.18, como fue revisado oralmente por el representante de Nigeria?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/57/L.18, en su forma revisada oralmente (resolución 57/36).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/57/L.21 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico”. Antes de proceder a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución, deseo anunciar que, desde la presentación del proyecto, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Brunei Darussalam, la India, Jamaica, Suriname y Timor-Leste.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/57/L.21?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/57/L.21 (resolución 57/37).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/57/L.22 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica”. Deseo anunciar que, desde la presentación del proyecto, Suriname se ha sumado a la lista de patrocinadores.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/57/L.22?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/57/L.22 (resolución 57/38).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/57/L.24 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano”. Deseo anunciar que, desde la publicación del proyecto de resolución, Timor-Leste se ha sumado a la lista de patrocinadores.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/57/L.24?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/57/L.24 (resolución 57/39).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/57/L.25 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de los Estados del África Central”. Deseo anunciar que, desde la presentación del proyecto, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Benin, Burundi, Francia, Marruecos y el Sudán.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/57/L.25, como fue revisado oralmente por el representante del Congo?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/57/L.25, en su forma revisada oralmente (resolución 57/40).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/57/L.26 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe”. Deseo anunciar que, desde la presentación del proyecto, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: el Gabón, Sudáfrica, Timor-Leste, Uganda y Zimbabue.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/57/L.26?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/57/L.26 (resolución 57/41).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/57/L.28 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica”. Deseo anunciar que, desde la publicación del proyecto, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Côte d’Ivoire, Egipto, el Gabón, Guinea, el Irán, Kuwait, Kirguistán, la Jamahiriya Árabe Libia, Mauritania, Marruecos, Qatar, Suriname, Timor-Leste, el Togo, Túnez, Uganda, los Emiratos Árabes Unidos y el Yemen.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/57/L.28?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/57/L.28 (resolución 57/42).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/57/L.29 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa”. Deseo anunciar que,

desde la presentación del proyecto, Chile se ha sumado a la lista de patrocinadores.

¿Puedo entender que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/57/L.29?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/57/L.29 (resolución 57/43).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/57/L.30 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo”.

Quisiera anunciar que desde la presentación del proyecto de resolución A/57/L.30, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto: Irlanda y Eritrea.

¿Puedo entender que la Asamblea General decide aprobar el proyecto de resolución A/57/L.30?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/57/L.30 (resolución 57/44).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/57/L.31 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas”.

Quiero anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución A/57/L.31, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto: Bosnia y Herzegovina, Malasia y Suriname.

¿Puedo entender que la Asamblea General decide aprobar el proyecto de resolución A/57/L.31?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/57/L.31 (resolución 57/45).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/57/L.32 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes”.

¿Puedo entender que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/57/L.32 en su forma revisada oralmente por el representante del Líbano?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/57/L.32, en su forma revisada oralmente (resolución 57/46).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/57/L.38 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria”

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Perfiliev (Director, División de Asuntos de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social) (*habla en inglés*): En virtud del párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/57/L.38, en su forma revisada oralmente, la Asamblea General decide permitir que se distribuyan en la Asamblea General los documentos oficiales adoptados por la Unión Interparlamentaria, en el entendimiento de que esto no tendrá repercusiones financieras para las Naciones Unidas y de que no constituirá un precedente para otras organizaciones que tengan condición de observador. En caso de que la Asamblea General adopte el proyecto de resolución A/57/L.38 en su forma revisada oralmente, se entiende que los documentos oficiales adoptados por la Unión Interparlamentaria serán distribuidos en todos los idiomas oficiales de la Asamblea y que todos los costos, directos o indirectos, serán cubiertos en su totalidad por la Unión Interparlamentaria.

El Presidente (*habla en inglés*): Quiero anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución A/57/L.38, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto: el Afganistán, Albania, Angola, Benin, Bolivia, Botswana, el Camerún, el Canadá, Cabo Verde, Colombia, Côte d’Ivoire, la República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Alemania, Ghana, Guinea, Haití, Honduras, la República Islámica del Irán, el Iraq, Israel, Kirguistán, la República Democrática Popular Lao, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Malí, las Islas Marshall, Mauricio, Mozambique, Nauru, Nepal, los Países Bajos, Nicaragua, el Níger, Nigeria, el Paraguay, la República de Moldova, Arabia Saudita, Eslovenia, Surinam, Suecia, la República Árabe Siria, Tayikistán, Timor-Leste, Túnez, Ucrania, la República Unida de Tanzania, Viet Nam, Yugoslavia, Zambia y Zimbabwe.

¿Puedo entender que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/57/L.38 en su forma revisada oralmente por el representante de Chile?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/57/L.38 en su versión revisada oralmente (resolución 57/47).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/57/L.39 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana”.

Quiero anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución A/57/L.39, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto: Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania,

Grecia, Irlanda, Italia, el Líbano, Luxemburgo, Malasia, Mauritania, Mongolia, los Países Bajos, el Níger, Noruega, Portugal, España, Suriname y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

¿Puedo entender que la Asamblea General decide aprobar el proyecto de resolución A/57/L.39 en su forma revisada oralmente por el representante de Sudáfrica?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/57/L.39 en su versión revisada oralmente (resolución 57/48).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/57/L.40 se titula "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Comoras, Congo, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nigeria, Noruega, Omán, Paraguay, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos,

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Camboya, Ghana, Pakistán.

Por 128 votos a favor contra 1 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/57/L.40 (resolución 57/49).

[Posteriormente, las delegaciones de Camboya y Ghana informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor]

El Presidente (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen formular una declaración para explicar su voto después de la votación. Quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán realizarlas desde sus asientos.

Sr. Bishnoi (India) (*habla en inglés*): Ante todo, mi delegación quiere expresar su satisfacción por la aprobación de esta resolución, así como por la aprobación de la resolución que figura en el documento A/57/L.38, en su forma revisada oralmente. También queremos expresar nuestro profundo agradecimiento a la delegación de Chile y a otros patrocinadores por los esfuerzos que han realizado. Deseamos dejar constancia de nuestro reconocimiento a la manera constructiva en la que la delegación de Chile ha negociado con nosotros los detalles de esta resolución.

Estamos convencidos de la necesidad de cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria. Las preocupaciones de las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria son en gran parte comunes. Reconocemos que la Unión Interparlamentaria puede ser una aliada importante de las Naciones Unidas para hacer frente a los problemas del mundo de hoy. Pensamos que alguna de las preguntas que nos hemos planteado respecto de la formulación del párrafo 3 de la parte dispositiva de la resolución 57/47 también se las plantearían otras democracias parlamentarias.

La Unión Interparlamentaria aprueba declaraciones, resoluciones y decisiones sobre distintos asuntos que también son examinados por las Naciones Unidas. En su 106ª conferencia celebrada en Uagadugú en septiembre de 2001, se aprobó por consenso una resolución

en la que se instaba, entre otras cosas, al retorno a las negociaciones acerca del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio. En el período extraordinario de sesiones del Consejo de la Unión Interparlamentaria, celebrado en septiembre de 2002, se aprobó, una vez más por consenso, una resolución encaminada, entre otras cosas, a garantizar que los Gobiernos asignen el 0,7% del producto interno bruto de sus países a asistencia oficial para el desarrollo. Los órganos de la Unión Interparlamentaria se pronunciaron muy atinadamente sobre una amplia gama de cuestiones, desde la pena de muerte y la salud reproductiva hasta la estructura financiera internacional y el armamento de guerra.

En la mayor parte de las democracias parlamentarias existe una separación de poderes entre las ramas ejecutiva y legislativa. Si bien es importante que ambas ramas del Estado trabajen en armonía, a menudo existe un espacio constitucional que permite cierto grado de divergencias. Por lo tanto, las posiciones adoptadas por los Gobiernos en las Naciones Unidas, en algunos casos, pueden diferir de las que figuran en resoluciones que se sus delegaciones han apoyado ante la Unión Interparlamentaria. Ésta fue una de las razones que originaron nuestras preguntas sobre el párrafo 3 de la parte dispositiva. Sin embargo, dada la estrecha relación que mantenemos con Chile y otros patrocinadores, hemos decidido sumarnos al consenso sobre la resolución 57/47.

Sr. Dixon (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): Ha sido un placer para mi país haber votado a favor del proyecto de resolución 57/49, relativo a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

Durante muchos años hemos promovido en las Naciones Unidas la importancia del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y acogimos con beneplácito su aprobación en 1996. Para Nueva Zelanda, el establecimiento de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares marcó un importante paso adelante en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En ese sentido, apoyamos la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria. Por lo tanto, mi delegación lamenta profundamente que este año, una vez más, la resolución no haya podido aprobarse sin ser sometida a votación.

Sr. Stephens (Australia) (*habla en inglés*): Inter vendré ahora para tratar el proyecto de resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

Nos complace haber votado a favor de la resolución 57/49. Sin embargo, nos sentimos decepcionados por el hecho de que se haya tenido que someter a votación la resolución. Creemos que la Asamblea General debería poder aprobar ese tipo de resoluciones de procedimiento por consenso. Pensamos que sería adecuado que esta resolución, como otras de este mismo tema del programa, pudieran examinarse de manera bianual en el futuro.

Australia apoya firmemente la importante labor de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares en aras de promover la no proliferación nuclear y los esfuerzos de desarme y para establecer un marco internacional para la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación del voto después de la votación.

Daré ahora la palabra a los representantes que deseen formular una declaración en ejercicio del derecho a contestar.

De conformidad con la resolución 477 (V) de la Asamblea General, de 1º de noviembre 1950, tiene ahora la palabra el observador de la Liga de los Estados Árabes.

Sr. Mahmassani (Liga de los Estados Árabes) (*habla en inglés*): Creo que el representante de Israel no ha engañado a nadie hoy. Los asesinatos de palestinos siguen diariamente sin cesar y todos lo vemos en la televisión. Israel ha venido practicando una política de tierra arrasada para acabar con el pueblo palestino. De hecho, en un informe publicado recientemente por Amnistía Internacional se dice lo siguiente: “las fuerzas de defensa de Israel han violado las disposiciones del derecho internacional en el curso de las operaciones militares en Jenin y Nablus, y estas violaciones incluyen crímenes de guerra, por los que deben exigirseles responsabilidad”. En el informe se dice además que: “Los soldados han utilizado a personas como escudos humanos obligándolos a caminar delante de ellos y a entrar en hogares y habitaciones en los que se sospechaba que se

habían colocado bombas o que se escondían hombres armados”.

En realidad, desde lo acontecido en Jenin, los asesinatos no han cesado. Además de la política de estrangulamiento y privación que practica Israel contra el pueblo palestino, también sigue con la destrucción de viviendas, el castigo colectivo y los asesinatos de mujeres y niños. Todos lo observamos por televisión, como si se tratara de una película. Es algo que no ha dejado de ocurrir.

Queremos formular una pregunta: ¿Qué hace Israel en territorio árabe? Todo se reduce a la ocupación. Israel es el único país que inició el siglo XXI manteniendo características que son vestigios del siglo XX, las de ocupante y agresor. Israel habla de paz pero hace la guerra. Esto es lo que está pasando. La iniciativa árabe de paz que se adoptó en la cumbre árabe celebrada en Beirut en marzo brindaba a Israel una oportunidad para la paz. Dicha iniciativa fue bien recibida por el Consejo de Seguridad, la Asamblea General, la Unión Europea y todo el mundo, incluidos los Estados Unidos. A pesar de todo, Israel la rechazó. Israel la desdeñó.

Israel no quiere la paz con los árabes; la paz que quiere es, sencillamente, la del depósito de cadáveres de palestinos. De hecho, si Israel quiere realmente la paz, que salga del territorio árabe; que acuda a la mesa de negociaciones; que hable con los palestinos mañana mismo, si realmente quiere la paz. Que declare que está dispuesto a retirarse de los territorios árabes hasta la línea de 4 de junio de 1967. Esto demostrará si Israel realmente tiene intenciones de hacer la paz o de continuar con su guerra.

Sr. Abelian (Armenia) (*habla en inglés*): Me gustaría ejercer mi derecho a contestar a la declaración formulada esta mañana por el representante de Azerbaiyán.

El representante de Azerbaiyán, refiriéndose en su declaración a la cuestión de Nagorno-Karabaj como un conflicto entre Armenia y Azerbaiyán y utilizando palabras como “agresión de Armenia contra Azerbaiyán”, está tratando de confundir a la comunidad internacional. El conflicto de Nagorno-Karabaj no es entre Armenia y Azerbaiyán. El conflicto es entre Azerbaiyán y los ciudadanos de Nagorno-Karabaj, los cuales, con las muestras de transformación democrática en la antigua Unión Soviética tras el final de la guerra fría,

se sintieron alentados a proclamar su derecho a la libre determinación.

La única observación hecha por el representante de Azerbaiyán con la cual estaría de acuerdo es que la solución del conflicto debería basarse en los principios estipulados en el Acta Final de Helsinki de 1975. Lo que es un hecho consumado, como el representante de Azerbaiyán ha mencionado, es que los ciudadanos de Nagorno-Karabaj han ejercido su derecho a la libre determinación, uno de los principios clave del Acta Final de Helsinki, al cual él se ha referido.

La referencia a la “agresión armenia” contra Azerbaiyán es completamente engañosa. El conflicto en cuestión es entre el pueblo de Nagorno-Karabaj y el Gobierno de Azerbaiyán, el cual se niega a abordar la aspiración del pueblo de Nagorno-Karabaj a conseguir la libre determinación. El enfrentamiento en la región no fue fruto de una agresión armada, como Azerbaiyán ha tratado de presentarlo, sino que se debió a que la población de Karabaj se vio obligada a recurrir a la defensa propia, puesto que su llamamiento pacífico, legítimo y disciplinado en favor de la libre determinación recibió por respuesta una agresión militar de Azerbaiyán, destinada a lograr la depuración étnica definitiva de la población armenia en Nagorno-Karabaj y en Azerbaiyán. Los territorios a los cuales la delegación azerbaiyana se ha referido están actualmente bajo control de las fuerzas armadas de Nagorno-Karabaj. Por lo tanto, Armenia no puede asumir responsabilidades al respecto.

Nosotros no basamos nuestros argumentos solamente en aspectos jurídicos o históricos. Armenia está dispuesta a alcanzar una solución política pacífica del conflicto dentro del marco del Grupo de Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el cual garantizaría el derecho del pueblo de Nagorno-Karabaj a vivir con libertad y seguridad en su patria. La solución del conflicto por vía pacífica sigue siendo un principio fundamental de nuestra política exterior. Nuestra aceptación de varias propuestas hechas por el copresidente del Grupo de Minsk de la OSCE para una solución pacífica obedece claramente a nuestra posición constructiva.

Sr. Schacham (Israel) (*habla en inglés*): Me gustaría replicar a la declaración que acaba de pronunciar el observador de la Liga de los Estados Árabes en ejercicio de mi derecho a contestar.

Le ahorraré a la Asamblea una refutación punto por punto de las cuestiones planteadas por el observador porque, si lo hiciera, todos perderíamos el fin de semana de Acción de Gracias. Debatiremos este asunto en su debido momento, el 29 de noviembre, y no, como lo estamos haciendo ahora, en el debate sobre un proyecto de resolución relativo a la cooperación con una organización regional.

No obstante, preguntaré: ¿Por qué el observador de la Liga de los Estados Árabes no ha aprovechado esta oportunidad para condenar el atentado terrorista que ha cometido hoy un terrorista árabe? ¿Por qué no ha aprovechado esta oportunidad para denunciar el terrorismo suicida, el cual se ha convertido en la lacra de la civilización moderna? Esta disparidad tan descarada y ciega es más que indicativa de las políticas de la Liga de los Estados Árabes en todo lo relativo al conflicto entre árabes e israelíes.

Desafío al observador de la Liga de los Estados Árabes a que condene claramente el despiadado atentado terrorista ocurrido hoy, que ha dejado desparramados, entre comidas y mochilas escolares, los cadáveres desmembrados de niños y otros civiles asesinados en este atentado. Esta mañana todos hemos visto las imágenes por televisión del autobús urbano de Jerusalén destruido. Lo insto y lo desafío a que condene este atentado sin justificarlo ni atenuarlo y sin mostrar ninguna empatía por el terrorista, sus actos o sus motivaciones; sin decir que es políticamente inoportuno para la causa árabe. Lo desafío a condenarlo sólo porque está mal, y punto.

Sr. Aliyev (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Me gustaría ejercer el derecho a contestar al representante de Armenia.

Entiendo los intentos desesperados del representante armenio por borrar las actas de las Naciones Unidas sobre el conflicto existente en la región azerbaiyana de Nagorno-Karabaj y sus alrededores. Es la propia definición de "conflicto existente en la región de Nagorno-Karabaj de la República de Azerbaiyán y sus alrededores" la que confirma la integridad territorial de mi país y de la región de Nagorno-Karabaj como parte integral de Azerbaiyán. Esta misma definición contiene las palabras exactas que figuran en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, posteriormente aprobadas por consenso por la Asamblea General. Esto significa que Armenia asumió y aceptó estas palabras en la resolución 49/13. Se trata de un conflicto entre

Azerbaiyán y Armenia, países cuyos Presidentes están manteniendo negociaciones directas sobre esta cuestión en particular.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el observador de la Liga de los Estados Árabes para ejercer el derecho a contestar.

Sr. Mahmassani (Liga de los Estados Árabes) (*habla en inglés*): Seré breve. Por supuesto, el representante de Israel quiere ahorrarnos una prolongación de este debate, simplemente porque no tiene ningún argumento. Por ello ahora se remite a otro asunto. Así que, de acuerdo, aceptaré el desafío.

La Liga de los Estados Árabes siempre ha rechazado y nunca ha condonado el asesinato de civiles, independientemente de si se trata de palestinos o israelíes. Pero ahora quiero desafiar al representante de Israel y preguntarle: ¿Condenará y rechazará el asesinato de niños palestinos perpetrado a diario por el ejército israelí, no por personas particulares? ¿Condenará ahora el asesinato de mujeres y niños que las fuerzas israelíes llevan a cabo todos los días?

Le diré una cosa más. Las fuerzas israelíes representan a un gobierno y se trata de un asesinato sistemático. Se trata de un procedimiento. Es algo que ocurre cada día, mientras que quienes hacen estallar una bomba en Israel son particulares que no representan a ningún gobierno. Aun así, no lo condonamos ni lo aceptamos; lo rechazamos. Pero dejemos que el representante de Israel diga aquí y ahora que condena el asesinato diario de civiles, niños y mujeres inocentes por las fuerzas israelíes en los territorios ocupados.

El Presidente (*habla en inglés*): Me permito recordar a los miembros que las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar se limitan a 10 minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda, y las delegaciones las harán desde su asiento.

Sr. Abelian (Armenia) (*habla en inglés*): Me disculpo por hacer uso de la palabra por segunda vez.

La secesión de Nagorno-Karabaj de Azerbaiyán fue pacífica, legal y justa. El actual estancamiento es consecuencia de la guerra que inició Azerbaiyán en respuesta al ejercicio pacífico por parte del pueblo de Nagorno-Karabaj de su derecho a la libre determinación.

Azerbaiyán está tratando de fortalecer su dominio y soberanía sobre un pueblo que se niega a subyugarse a una autoridad en la que no confía, y ningún tipo de

lenguaje diplomático o discurso jurídico puede ocultar el hecho de que los hombres, las mujeres y los niños de Nagorno-Karabaj se han ganado el derecho a vivir pacíficamente en sus territorios históricos, libres de la dominación y ocupación extranjeras.

Sin embargo, una vez más reitero que la parte armenia siempre ha sido defensora de buscar una solución política pacífica del conflicto, mediante la negociación, dentro del marco del Grupo de Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y con los ojos puestos en la realidad que prevalece sobre el terreno. Instamos al Gobierno de Azerbaiyán a que adopte un enfoque constructivo basado en el principio de avenencia mutua.

Sr. Shacham (Israel) (*habla en inglés*): Quisiera recordar al observador de la Liga de los Estados Árabes y a los Miembros de la Asamblea que no hay absolutamente ningún tipo de equivalencia moral entre, por una parte, un terrorista que, de manera premeditada, se ata una bomba al cuerpo, se sube a un autobús, decide situarse entre niños, mujeres y demás pasajeros civiles y hace explotar la bomba, llena de trozos de metralla, para provocar el máximo posible de muertes, estragos y destrucción entre los civiles y, por la otra parte, las medidas legítimas adoptadas por un Estado a fin de defender a sus ciudadanos de un peligro claro y presente de terrorismo. Es sumamente lamentable y sumamente triste que a veces, al adoptarse tales medidas, se lastime a civiles palestinos, y lo lamentamos profundamente. Ahora bien, quisiera recordar al observador de la Liga de los Estados Árabes y a todos los presentes

que éste no es el objetivo de las medidas antiterroristas de Israel, y que hacemos todo lo posible para evitar los daños colaterales a la población civil. Se han dado muchos casos en los que las fuerzas israelíes han cancelado operaciones antiterroristas tras haberse determinado que había civiles en la zona. En ocasiones se han cometido errores, pero dichos errores se han investigado de manera sincera y exhaustiva y se ha modificado la táctica para evitar cometerlos de nuevo. Nosotros protegemos a los civiles; los terroristas árabes los asesinan. Ésta es la diferencia.

Sr. Aliyev (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Seré muy breve. Quisiera recordar al representante de Armenia la decisión ministerial de marzo de 1992 de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, por la que se determinó que su país y mi país eran las partes principales del conflicto. En cuanto a las comunidades armenia y azerbaiyana de Nagorno-Karabaj, se determinó que son partes interesadas.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir así el examen de los subtemas a) a c), e) a k), m) y o) a s) del tema 22 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Quiero informar a los Miembros de que la decisión sobre el proyecto de resolución A/57/L.23 se adoptará más adelante.

Se levanta la sesión a las 18.40 horas.